



**RELATOS DE LA EXPERIENCIA DOCENTE FRENTE A LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421  
EN EL MUNICIPIO DE TENJO  
VOCES Y RELATOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421  
EN EL ESCENARIO RURAL**

**DAIYANA KATHERINE BONILLA LOZADA**

**ASESORA**

**ELVIA YANNETH LEÓN GONZÁLEZ**

**Licenciada en Educación Especial**

**Especialista en psicomotricidad-Estimulación Adecuada**

**Magister en Terapia Superior Familiar**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL  
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIVERSIDADES, FORMACIÓN Y  
EDUCACIÓN.  
LÍNEA INVESTIGACIÓN CULTURA EDUCACIÓN Y POLÍTICA.  
BOGOTÁ D.C**

**2024**



**VOCES Y RELATOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421  
EN EL ESCENARIO RURAL**

**DAIYANA KATHERINE BONILLA LOZADA**

**ASESORA**

**ELVIA YANNETH LEON GONZALEZ**

**MODALIDAD DE TRABAJO**

**SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL  
BOGOTÁ D.C**

**2024**

## Tabla de contenido

<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>7</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>9</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>10</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>11</b>
<b>Marco Contextual.....</b>	<b>12</b>
<b>Marco Metodológico.....</b>	<b>15</b>
<b>Primer Momento: Punto De Partida. ....</b>	<b>15</b>
<b>Segundo Momento: Preguntas Iniciales y Acción Actuada. ....</b>	<b>16</b>
<b>Tercer Momento Proceso: Recuperación del Momento Vivido. ....</b>	<b>17</b>
<b>Reconstruir la Historia. ....</b>	<b>17</b>
<b>Ordenar y Clasificar la Información. ....</b>	<b>17</b>
<b>Cuarto Momento Reflexiones de Fondo ¿Por qué pasó lo que paso? .....</b>	<b>17</b>
<b>Quinto Momento: Punto de Llegada. ....</b>	<b>17</b>
<b>Articulación al grupo Investigación de investigaciones de diversidades, formación y educación.....</b>	<b>18</b>
<b>Marco teórico .....</b>	<b>20</b>
<b>Educación rural .....</b>	<b>20</b>
<b>Discapacidad .....</b>	<b>24</b>
<b>Educación inclusiva .....</b>	<b>25</b>

<b>Ley estatutaria 1618</b> .....	28
<b>Decreto 1421</b> .....	28
<b>Desarrollo de la Sistematización</b> .....	31
<b>Primer momento: Punto de partida</b> .....	31
<b>Lectura de necesidades</b> .....	34
<b>Segundo Momento: Preguntas Iniciales y Acción Actuada</b> .....	35
<b>Justificación</b> .....	35
<b>Objetivos de la sistematización</b> .....	36
<b>Población participante</b> .....	36
<b>Observación participante</b> .....	38
<b>Diario de campo</b> .....	39
<b>Entrevista estructurada</b> .....	39
<b>Ejercicios testimoniales</b> .....	40
<b>El Grupo de discusión</b> .....	40
<b>Estrategia de recolección de información</b> .....	40
<b>Entrevista 3: Experiencia Docente</b> .....	42
<b>Tercer Momento: Proceso Recuperación del Momento Vivido:</b> .....	43
<b>Momento 4 y 5 reflexión de fondo ¿por qué paso lo qué paso? y punto de llegada</b> .....	46
<b>Reflexión de fondo</b> .....	46
<b>Resultados</b> .....	49

	5
<b>Decreto 1421</b> .....	51
<b>Rol Docente</b> .....	55
<b>Educación inclusiva</b> .....	57
<b>Discapacidad</b> .....	59
<b>Rol del Educador Especial</b> .....	60
<b>Recursos Económicos</b> .....	63
<b>Socioeconómico</b> .....	64
<b>CONCLUSIONES</b> .....	65
<b>SUGERENCIAS</b> .....	70
<b>EVIDENCIAS DE LA SISTEMATIZACION</b> .....	70
<b>Evidencia Fotográfica</b> .....	70
<b>Entrevista 4</b> .....	87
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	90

### **Indicé de tablas**

Tabla 1 Momento de la sistematización	12
Tabla 2 Conceptualización de la Discapacidad	17
Tabla 3 Conceptos relacionados al Decreto 1421	21
Tabla 4 Recolección de información Primer taller	25
Tabla 5 Encuesta virtual frente a la implementación del Decreto 1421	38

Tabla 6 Encuesta virtual	39
Tabla 7 Análisis de resultados por medio de los ejes trasversales y sub- ejes	41

### **Índice de graficas**

Grafica 1 Formación en la licenciatura en educación infantil .....	37
Grafica 2 Nivel de formación .....	37
Grafica 3 Encuentro de saberes .....	46
Grafica 4 entrevista pregunta 1.....	47
Grafica 5 entrevista pregunta 2.....	48

### **Índice de imágenes**

Imagen 1 Actividad diligenciamiento del PIAR -----	71
Imagen 2 Actividad construcción de cartografía -----	72
Imagen 3 Actividad de construcción de saberes -----	73
Imagen 4 Actividad explicación del PIAR-----	74
Imagen 5 Cartografía social -----	75
Imagen 6 Carta N 1 -----	76
Imagen 7 Carta N 2-----	77
Imagen 8 Carta 3 -----	77

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la vida y a Dios  
por permitirme vivir y transitar por diferentes situaciones  
que ayudaron para la construcción del presente documento  
ya que ellas me brindaron la posibilidad  
de cuestionarme a nivel académico, profesional y personal.

A mi mamá por ser la primera en apoyarme y nunca dejar de creer en mí, a mi padre por ser fuente de conocimiento y constante apoyo, a mis dos hermanos que son vida y luz de mis sueños cumplidos, a mis abuelas que son el amor de mi vida y a la Sra. Luisa por su constante apoyo.

Agradezco a mi pareja,  
quien ha sido fuente de amor incondicional  
y de apoyo para la realización del presente trabajo y de mis sueños.  
Sin ti, no habría sido posible.

A mis amigos, Valentina, Kimberly, Liz, Alejo y Dianis  
por acompañarme durante el tránsito de la Universidad.

A mi asesora de grado Elvia Yanneth León González  
por ser fiel acompañante de mi proceso  
y por siempre creer en mí.

A mi querida Universidad Pedagógica Nacional  
porque me permitió transitar por diferentes situaciones  
que lograron construirme como estudiante y futura profesional.

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto de grado a mis padres, hermanos y abuela por siempre brindarme su apoyo y amor sin límites, a mi amado novio, por siempre confiar en mis capacidades y potencialidades, por tener esas palabras de sabiduría en los tiempos complicados. ¡Te amo monito, gracias!

A mi compañera Valentina, por acompañarme con su sabios conocimientos y sabiduría. Y sobre todo dedico este proyecto culminado, a mí, por la resiliencia que he tenido para superar y aprender de los momentos donde la vida se ha puesto difícil.

## RESUMEN

El presente trabajo investigativo se desarrolló en el municipio de Tenjo específicamente en el Jardín Departamental, con la participación cuatro docentes de la misma institución con el objetivo de sistematizar los diferentes relatos frente la implementación del Decreto 1421.

Siendo una investigación que se desarrolló desde un inicio desde el reconocimiento contextual permitiendo construir un marco de necesidades con el propósito de centralizar la investigación logrando de esta forma, recolectar cada una de las experiencias docentes alrededor de la utilidad, facilidad y dificultad de la implementación del decreto 1421.

La sistematización se realizó desde un enfoque investigativo cualitativo y bajo la teoría de jara (s.f), teniendo en cuenta los cinco momentos de la investigación, punto de partida, las preguntas iniciales y acción actuada, el tercero, recuperación del proceso vivido, cuarto, reflexiones de fondo ¿Por qué pasó lo que pasó?, el quinto momento y último punto de llegada.

Es así como se concluye, que es importante reconocer las políticas públicas que rigen la educación a nivel nacional, entendiendo que ellas brindan las pautas para generar procesos de inclusión asertivos en el sistema educativo, paralelo a esto, se deben generar y potencializar los procesos de formación, acompañamiento y seguimiento a los docentes de aula para que así se logre realizar una real inclusión desde la calidad, equidad y pertinencia educativa del estudiante logrando potencializar habilidades y conocimientos para la vida.

**Palabras clave:** Decreto 1421, Inclusión, Educación Inclusiva, Discapacidad, Educador Especial.

## ABSTRACT

The present investigative work was developed in the municipality of Tenjo, specifically in the Departmental Garden, with the participation of four teachers from the same institution with the objective of systematizing the different stories regarding the implementation of Decree 1421.

Being research that was developed from the beginning from contextual recognition, allowing the construction of a framework of needs with the purpose of centralizing the research, thus achieving, collecting each of the teaching experiences around the usefulness, ease and difficulty of the implementation of the decree 1421.

The systematization was carried out from a qualitative investigative approach and under the theory of Jara (s.f), taking into account the five moments of the investigation, starting point, initial questions and acted action, the third, recovery of the process experienced, fourth, background reflections Why did what happened happen?, the fifth moment, the final conclusion.

In summary, we conclude that it's important to recognize the public policies that govern education at the national level, understanding that they provide the guidelines to generate assertive inclusion processes in the educational system, parallel to this, the processes of training, accompaniment and monitoring of classroom teachers so that real inclusion is achieved from the quality, equity and educational relevance of the student, achieving the potential of skills and knowledge for life.

Keywords: Decree 1421, Inclusion, Inclusive Education, Disability, Special Educator.

## Introducción

El trabajo de investigación que a continuación se presenta tiene el propósito de sistematizar los relatos de la experiencia docente frente a la implementación del decreto 1421 en el municipio de Tenjo específicamente con cuatro docentes de preescolar en el Jardín Departamental.

Entendiendo que el decreto 1421 de 2017 en la actualidad reglamenta el marco de Educación Inclusiva y la atención educativa a estudiantes con discapacidad en territorio colombiano y brinda las herramientas e instrumentos para fortalecer dichos procesos en el país. Por tanto, la investigación se compone de forma inicial por un contexto que pretendía reconocer las prácticas que rodean tanto al territorio como a la institución educativa con el propósito de realizar un marco de necesidades.

Es así, que el presente trabajo se realizó bajo los parámetros de Jara: el cual propone dividir el orden de la sistematización en cinco momentos específicos los que fueron abordados de la siguiente manera (Jara, s, f)

**Primer momento. Punto de partida:** Rastreo y análisis del contexto para hallar un marco de necesidades.

**Segundo momento. Preguntas iniciales:** Se delimitaron objetivos y población participante de la investigación. Asimismo, se definió los diferentes instrumentos que permitieron desarrollar la sistematización.

**Tercer momento. Recuperación del proceso vivido:** Descripción de cada una de las actividades e instrumentos utilizados para la investigación a partir de los ejes transversales.

**Cuarto y quinto momento. Reflexiones de fondo y puntos de llegada.** De acuerdo con la presente investigación se determinó unir los dos momentos de acuerdo con la información recolectada con las diferentes herramientas como: entrevistas, talleres y cartas, material que se analizó de acuerdo con los de ejes transversales y emergentes, los cuales guiaron el proceso de sistematización sin perder su propósito general y de esta forma llegar a sus posteriores conclusiones y proyecciones.

### **Marco Contextual**

La presente sistematización se realizó en el municipio de Tenjo, Cundinamarca, el cual limita con los municipios de Tabio, Chía, Subachoque y Funza, Madrid y Cota; Por otro lado, y no menos importante según el DANE (2018), en el último Censo Nacional de población y vivienda, el municipio cuenta con una población aproximada de veinte mil trescientos ochenta y seis (20.386) habitantes (p,1).

Según cifras de la alcaldía municipal de Tenjo, el municipio de Tenjo justifica el 30% de su economía en actividades tanto agrícolas como ganaderas y el 32,6% de la población trabaja en el cultivo de flores, siendo este una de las grandes fuentes de empleo en el lugar. (Alcaldía de Tenjo, s.f)

En términos educativos, el territorio cuenta con una totalidad de dieciocho colegios tanto públicos como privados, los cuales realizan la implementación de los diferentes programas que tiene la secretaría de desarrollo educativo, la secretaria de protección social y la Alcaldía Local en atención a la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adulto mayor y discapacidad, mediante el ajuste a la política pública en todos sus ciclos vitales (secretaria de Educación y Cultura, 2016). El programa de Educación Inclusiva, da

respuesta a la política pública de discapacidad del municipio, la cual busca tener en cuenta las condiciones cambiantes de la sociedad y al efectivo goce de derechos de la población (Acuerdo 015 de 2015)

Ahora bien, el municipio cuenta con un programa que busca apoyar los procesos educativos de estudiantes con problemas y/o de aprendizaje llamado “yo aprendo”, en donde se realiza un trabajo interdisciplinario con diferentes profesionales, desarrollando procesos de participación con los estudiantes de dicho programa.

La presente sistematización se desarrolló en el colegio Enrique Santos Montejó sede Jardín Departamental, la cual es una institución que tiene como misión:

La formación integral de los niños (as), jóvenes y adultos del municipio de Tenjo, con sentido de calidad humana, académica, deportiva, de conciencia ambiental, tecnológica y empresarial en el marco de los valores de equidad, autonomía, tolerancia, responsabilidad, respeto, honestidad, identidad, solidaridad, creatividad, productividad y competitividad, para que nuestros egresados respondan asertivamente en los diferentes escenarios de su vida (Montejó, IED Enrique Santos, 2017, p, 12)

Respecto a la visión,

Se proyecta en ser una IED reconocida en Cundinamarca por la excelente calidad humana, académica, deportiva y empresarial de sus bachilleres y por su contribución al desarrollo económico sustentable, ambiental, social y cultural del municipio de Tenjo y del departamento de Cundinamarca. (Montejó, IED Enrique Santos, 2017, p. 12)

Frente a la Educación Inclusiva la institución asegura (Montejó, IED Enrique Santos, 2017, pp. 15- 16) atención adecuada a niñas, niños, jóvenes y adultos que presentan algún tipo de condición o necesidad especial, con el fin de garantizar el desarrollo integral y

la aceptación por parte de la comunidad educativa convirtiéndose en un miembro activo de la sociedad y por ende lograr una mejor calidad de vida a los estudiantes que tengan alguna discapacidad o dificultad del aprendizaje. Es por lo que la IED para lograr lo anteriormente mencionado, tiene como objetivo en todas sus sedes:

- Establecer las necesidades institucionales de la población con necesidades o habilidades diversas. Pretendiendo realizar un proceso de observación desde los docentes de aula regular para así construir un perfil de necesidades con la población. (Montejo, IED Enrique Santos, 2017, pp. 15- 16)
- Propender por un ambiente escolar que permita el desarrollo integral de la población con necesidades o habilidades diversas. Donde se logre que el sujeto con discapacidad no se adapte al contexto sino el lugar se adapte a sus necesidades generando así un ambiente que pueda desarrollar habilidades. (Montejo, IED Enrique Santos, 2017, pp. 15- 16)
- Fortalecer estrategias, adecuar el currículo y la evaluación que garanticen la permanencia y el mejoramiento de la calidad de vida de la población con habilidades diversas.(Atendiendo a un diagnóstico dado por un especialista). Con el propósito de lograr realizar un conjunto de estrategias interdisciplinarias con el fin de posibilitar la permanencia y promoción del estudiante desde una calidad educativa. (Montejo, IED Enrique Santos, 2017, pp. 15- 16)
- Promover valores y acciones coherentes con los principios de la educación inclusiva. Desarrollar actividades, cursos, seminarios donde los docentes puedan participar para obtener conocimiento frente a estrategias, metodologías que se

puedan abordar con las personas con discapacidad. (Montejo, IED Enrique Santos, 2017, pp. 15- 16)

En cuanto, a la sede Jardín Departamental se destaca que es una institución conformada por cuatro salones de primera infancia en donde cada docente tiene a cargo veinte estudiantes por salón aproximadamente, contando con cuatro docentes una por cada salón las cuales tienen el apoyo de otros maestros externos que se encargan de abordar otras asignaturas como la danza, música, inglés y artística.

### **Marco Metodológico**

La sistematización de experiencias según (jara, s, f, p. 4):

La interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, Con el fin de recopilar información, saberes que posibilitan generar nuevos aprendizajes y transformaciones académicas y experienciales.

Para la realización de la sistematización es necesario tener en cuenta las características que componen la investigación por ello, se dividen en cinco momentos.

#### **Primer Momento: Punto De Partida.**

Aquí se determina que la sistematización debe realizarse a partir de la práctica misma, la cual implica establecer que pretende la sistematización las formas y medios para

hacer diagnósticos, reflexiones, y conclusiones sobre cada etapa del proceso. Así como lo indica Jara:

Tener un diagnóstico de inicio (Diagnóstico de necesidades de Capacitación, prueba de entrada), contar con una propuesta estratégica (Plan de Formación), tener claridad en lo que se pretende hacer, es decir contar con objetivos, metas, estrategias (Programa de Formación en Servicio) ayuda al proceso de la sistematización. (Jara, s.f p. 1).

### **Segundo Momento: Preguntas Iniciales y Acción Actuada.**

Se realiza una delimitación de que se quiere sistematizar, por ello se debe responder tres preguntas claves como lo afirma Jara:

La primera, ¿Para qué se quiere sistematizar? se define el objetivo o los objetivos de la sistematización. definiendo de manera clara y concreta, el sentido, la utilidad, el producto o el resultado que esperamos obtener de la sistematización. (Jara, s.f p. 1)

La segunda, ¿Qué experiencia(s) queremos sistematizar? (Delimitar el objeto por sistematizar). Se determina las experiencias exactas estableciendo objetivo, tiempo, lugar y participantes de la investigación. (Jara, s.f p. 2)

La tercera, ¿Qué aspectos centrales de esa(s) experiencia(s) nos interesa sistematizar? se precisa el eje o los ejes transversales de la investigación con el propósito de orientar la sistematización. (Jara, s.f p. 2)

### **Tercer Momento Proceso: Recuperación del Momento Vivido.**

El presente momento se divide en dos fases la primera se trata según Jara:

#### **Reconstruir la Historia.**

Se trata de hacer una reconstrucción ordenada de lo que fue sucediendo en la experiencia, tal como sucedió, normalmente de forma cronológica, de acuerdo con el período delimitado. (jara, s, f, p. 10)

#### **Ordenar y Clasificar la Información.**

Se basa en organizar toda la información disponible sobre los distintos componentes de la experiencia, teniendo como guía el eje de sistematización (los aspectos que más interesan). (Jara, s, f, p. 3)

### **Cuarto Momento Reflexiones de Fondo ¿Por qué pasó lo que paso?**

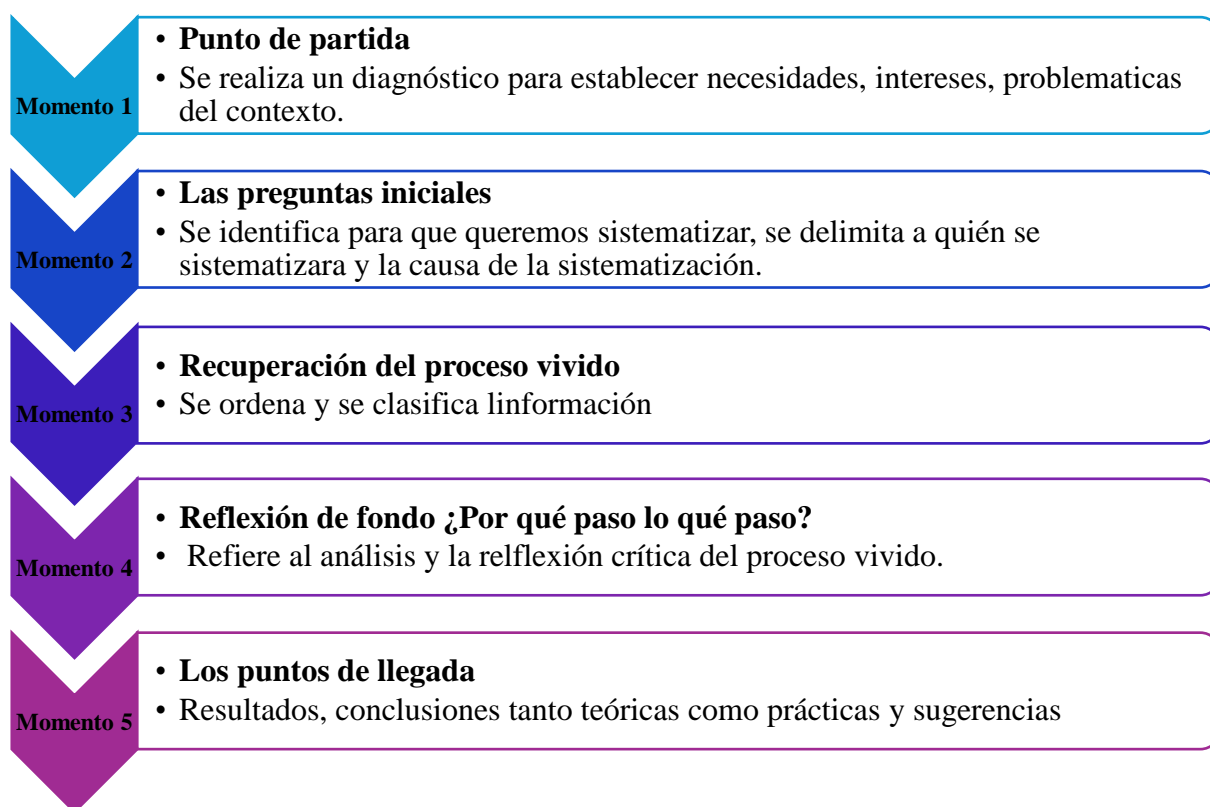
En este momento (Jara, s, f, p. 3) relata que la interpretación crítica del proceso vivido va más allá de lo descriptivo. Se trata de encontrar la razón de ser de lo sucedido en el proceso de la experiencia.

### **Quinto Momento: Punto de Llegada.**

Por último, (jara, s, f, p. 3), manifiesta que este momento esta mediado por un proceso de reflexión que debe dar como resultado la formulación de conclusiones tanto teóricas como prácticas. A su vez se debe formular conclusiones y generar una herramienta que permita comunicar los aprendizajes.

A continuación, se representará por medio de una tabla y en forma resumida el proceso que se llevó a cabo en la sistematización, frente a la implementación del decreto 1421 en el jardín departamental.

**Tabla 1 Momento de la sistematización**



Fuente: Elaboración propia basada en los cinco momentos de una sistematización (jara, s, f)

### **Articulación al grupo Investigación de investigaciones de diversidades, formación y educación.**

Esta sistematización se articula con el grupo de Investigación Diversidades, Formación y Educación, en la que se aporta de forma significativa a la normatividad que reglamenta la atención de las personas con discapacidad.

Comprendiendo que el decreto 1421 reglamenta la educación inclusiva en Colombia con la presente sistematización se pretende analizar desde la utilidad, facilidad y dificultad

que tiene su misma implementación en un espacio rural específicamente Tenjo, en donde brinde posibilidad de generar proceso de reflexión bajo la reflexión de políticas públicas en espacios rurales que favorezcan una educación inclusiva cumpliendo los criterios de calidad educativa.

En ese sentido, la sistematización se recoge bajo la línea Cultura, educación y políticas la que tiene el objetivo de “reflexionar frente a la constitución de sujetos, análisis a las políticas educativas, institucionales, locales, nacionales e internacionales”(UPN, junio 2016, pp 52 -53)

En donde de acuerdo con la convención de derechos de las personas con discapacidad señalan que:

“Los estados deben garantizar el derecho de las personas con discapacidad la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida”. (convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006, p 18)

Y en razón con la ley 1618 capítulo 11 afirma la importancia de generar una normatividad que permita generar instrumentos y herramientas que orienten al sector educativo para garantizar el derecho a la educación como a se determina a continuación:

“ El Ministerio de Educación Nacional definir la política y reglamentar el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo interinstitucionales que se requieren

con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad” La Ley Estatutaria 1618 de 2013 (MINSALUD, 2013, P. 8)

Entendiendo las anteriores afirmaciones desde la presente investigación aporta frente al análisis de la normativa ya que esta brinda los criterios, ajustes y herramientas que deben tener presente los docentes para garantizar calidad educativa con los estudiantes con discapacidad. Es así, que desde la presente sistematización dispone investigar la implementación del decreto 1421 en donde los relatos de las docentes brindan la reflexión con el propósito de generar una validez de la experiencia docente para la construcción, implementación y evaluación de normativas futuras, en la que favorezcan tanto a corto, mediano y largo plazo proyecciones respecto a la práctica docente en donde se brinde un acompañamiento por medio de pautas permitan que el sujeto sea activo de la sociedad.

### **Marco teórico**

A continuación, se presentan las construcciones teóricas que aportaron significativamente a la presente investigación.

#### **Educación rural**

En la investigación se consideró pertinente reconocer cual es la concepción de la educación rural desde el marco Nacional debido a que a partir de allí se comienzan a determinar prácticas a nivel económico, político, social y cultural que configuran a un territorio. Por ende, se hizo un rastreo a nivel legislativo con el propósito de reconocer como esta reglamentada y garantizada la educación rural.

"La educación rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales". (MEN, s,f, p. 3)

Ahora bien, comprender la educación rural como una modalidad es entender que está diseñada para brindar respuestas a los requerimientos, particularidades y necesidades de un contexto donde se garantice la permanencia y promoción de los estudiantes. Por ello, la presente modalidad está sustentada con leyes que a continuación se indicarán:

Ley General de la Educación 115. Título (colombia, Congreso de la republica de, 1994) 4, Capítulo 5. Art 64, 65, 66, 67.(Congreso de la república de Colombia, 1994 p. 15) postula lo siguiente

“Artículo 64. Fomento de la educación campesina. Con el fin de hacer efectivos los propósitos de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal, e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos.”. (Congreso de la república de Colombia, 1994, p. 15)

Artículo 66. “Servicio social en educación campesina. Los estudiantes de establecimientos de educación formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico prestarán el servicio social obligatorio capacitando y asesorando a la población campesina de la región.(Congreso de la república de Colombia, 1994, p. 15)

Artículo 67. “Granjas integrales. Según lo disponga el plan de desarrollo municipal o distrital, en los corregimientos o inspecciones de policía funcionará una granja integral o una huerta escolar anexa a uno o varios establecimientos educativos, en donde los educandos puedan desarrollar prácticas agropecuarias y de economía.

Es así, como desde la educación rural se debe garantizar procesos flexibles a partir del currículo en los que se logre brindar a todos los estudiantes habilidades y aprendizajes para la vida, siendo el contexto un facilitador y puente de construcción de conocimiento.

En la que partir la sustentación de un currículo flexible el cual ha tenido diferentes transformaciones se adaptado acorde a las necesidades exigencias sociales entendiendo la anterior premisa, desde el presente documento se adopta el currículo flexible de acuerdo con el decreto 1075 de 2015 del sector educativo sesión 2 artículo 5 y 6:

“Aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar”. (MEN, 2015, p. 129)

Ahora bien, el currículo flexible de adopta a partir de los del DUA en donde es una estrategia que se la instituciones utiliza con el objetivo de que los estudiantes puedan ser un sujeto activo en el escenario educativo entiendo que el DUA es lo siguiente:

“Es el de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación y diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las

experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes”. (MEN, 2015, p. 129)

De esta forma y en concordancia con la normatividad es que el sector rural educativo debe garantizar que todos los estudiantes sin distinción alguna logren vincularse al sistema educativo en la que pueden llegar utilizar metodologías como el DUA con el objetivo de generar procesos dentro del marco de educación inclusiva. A su vez, desde el currículo flexible se posibilita trabajar acorde a las necesidades tanto del contexto como también del estudiante y así darle una utilización al currículo flexible desde los parámetros que el ministerio determina.

### **Escuela**

Analizando sobre la concepción de la escuela (Manjarres, et al., 2016) que:

“La escuela es reconocida como agente de socialización secundario por guardar en sí el proceso socializador posterior a las primeras experiencias dadas en la familia. Su principal función es preparar a los niños y jóvenes como ciudadanos críticos, reflexivos, libres, participativos, políticos, entre otros, lo cual le otorga la tarea de alistar a los individuos para su participación en el trabajo, la productividad y la vida pública”.

Teniendo en cuenta la anterior afirmación, la escuela es un espacio en el que no solamente se construye conocimiento sino también un lugar que se comparte

aspectos culturales, políticos y sociales los cuales configuran diferentes acciones y prácticas que permean a los estudiantes.

## **Discapacidad**

El concepto de discapacidad ha tenido diferentes transformaciones de acuerdo con el tiempo, prácticas, políticas tanto sociales como económicas las cuales han aportado de forma significativa al momento de abordar a los sujetos con discapacidad. ya que desde la concepción se puede determinar diferentes acciones educativas en determinado contexto. es así como la (Convención de derechos de las personas con Discapacidad, 2014, p. 7)

“El concepto moderno de la discapacidad esta consiste en una interacción entre una circunstancia personal de un individuo (por ejemplo, el hecho de encontrarse en una silla de ruedas o de tener una deficiencia visual) y factores del entorno (como las actitudes negativas o los edificios inaccesibles) que dan lugar conjuntamente a la discapacidad y afectan a la participación de ese individuo”

En ese sentido y en cohesión con los parámetros internacionales que se siguen a nivel Nacional se comprende la discapacidad desde el decreto 1421 que reglamenta la atención a la población con discapacidad en el marco de educación inclusiva, el cual brinda los instrumentos y herramientas que se pueden utilizar en el sector educativo. Por ello, a nivel Colombia y de acuerdo con la política pública, se considera:

“La persona o estudiante con discapacidad se define aquí como un individuo en constante desarrollo y transformación, que cuenta con limitaciones significativas en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), estas pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones,” (MEN, 2017, p.7)

En consonancia a lo anterior y comprendiendo que el termino de Discapacidad ha tenido diferentes transformaciones, se ilustra por medio de una tabla y de forma sucinta los diferentes conceptos en los que se ha entendido la discapacidad:

**Tabla 2 Conceptualización de la Discapacidad**

<b>Modelo de Tradicional</b>	La discapacidad es concebida como un conjunto de deficiencias y dificultades de ciertas personas, de carácter permanente e inmutable en el tiempo. (MEN, 2017 )
<b>Modelo de Rehabilitación</b>	Aquí la discapacidad es un ejercicio en donde los profesionales especializados son los encargados de rehabilitar al sujeto con el objetivo de cumplir expectativa de lograr un mínimo de funcionalidad en la vida diaria. (MEN, 2017 )
<b>Modelo Social de Constructivista</b>	La discapacidad descansa en las barreras que el contexto impone al sujeto (de índole física, social, actitudinal, institucional, etc.). (MEN, 2017 )
<b>Modelo Biopsicosocial</b>	La discapacidad se define en términos de las particularidades del sujeto y la manera como estas interactúan con diversos contextos. (MEN, 2017 )
<b>Modelo de Calidad de Vida</b>	La discapacidad se define en términos de las particularidades del sujeto y la manera como estas interactúan con diversos contextos. (MEN, 2017 )

**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional - (MEN, 2017 )

### **Educación inclusiva**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNNEESCO, 2021, p.11) afirma.

“Educación inclusiva se fundamenta en principios como la equidad, la igualdad de oportunidades, el acceso sin distinciones ni privilegios y la atención a las

necesidades educativas como elementos centrales del desarrollo: Por tanto, se imparte gratuitamente y se definen acciones para garantizar el derecho de todos los ciudadanos, sin distinción ni privilegio, a los primeros niveles de educación (preescolar o inicial y primaria o básica, e inclusive secundaria o bachillerato)”.

En este sentido, es importante resaltar que las entidades estatales están en la obligación de generar espacios educativos desde un marco de educación inclusiva en donde a todas las personas se les garantice su participación. Por ello y de acuerdo con la (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2016, p. 3)

“fundamentan que el derecho a la educación inclusiva abarca una transformación en la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos, sean estos formales o informales, para dar cabida a las diferentes necesidades e identidades de cada estudiante; junto con un compromiso para eliminar las barreras que impidan esa posibilidad”.

Estipula que: Siguiendo por la misma línea y en Colombia desde la ley general de educación 115 de 1994 (Congreso de la república de Colombia, 1994, pp 12- 13)

“ Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica a educandos con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales”.

De igual manera desde el decreto 2082 de 1996 (MEN, 1996, p. 1), asegura:

“ la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal. Asimismo, informa que, para cumplir con las necesidades educativas y de integración académica, laboral y social de esta población, se hará uso de

estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos”.

Determinando de esta forma la importancia de crear espacios en donde los estudiantes con limitaciones o capacidades excepcionales como en su momento histórico se denominaban, pudiesen ir con la intención de cumplir con sus necesidades específicas agrupándolos en aulas especializadas o integradoras en las instituciones educativas tanto de carácter público como privado.

En el 2009 el decreto 366 declara: (MEN , 2009 p. 1)

“Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”.

Evidenciando un cambio de paradigma desde un enfoque social y de derechos respecto al servicio y atención de los estudiantes con discapacidad, el cual se estableció por medio del decreto 1421 del 2017 (MEN, 2017, P. 2), el cual describe como un derecho como se especifica a continuación:

“ Un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”.

### **Ley estatutaria 1618**

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 (MINSALUD, 2013, P. 1)

Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.

Esta, fue una ley que tuvo que ser escalonada en tres fases diferentes para garantizar el pleno goce de los derechos de los niños con discapacidad, el acompañamiento a las familias, el derecho a la habilitación y rehabilitación, a la salud, a la educación, a la protección social, al trabajo, al acceso y accesibilidad, al transporte, a la vivienda, a la cultura y al acceso a la justicia, entre otros. Ley estatutaria (MINSALUD, 2013, P. 5)

### **Decreto 1421**

Decreto 1421 de (MEN, 2017, P. 2 )según Artículo 2.3.3.5.2.1.1. Reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media. A su vez, brinda diferentes conceptos relacionados a: Persona con Discapacidad, Ajustes Razonables, accesibilidad entre otros que se especifican a continuación

### **Tabla 3 Conceptos relacionados al Decreto 1421**

“Por el cual se reglamenta en el marco de la Educación Inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”

Conceptos	Definición
-----------	------------

---

<b>Accesibilidad</b>	Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones. Asimismo, incluye la eliminación de barreras de movilidad y de acceso a la comunicación. MEN (2017, p. 2)
<b>Acceso a la educación para las personas con discapacidad:</b>	Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, equidad y adaptabilidad. MEN (2017, p. 2)
<b>Ajustes razonables</b>	Son las estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.  Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. MEN (2017, p. 2)
<b>Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):</b>	Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanente y promoción. MEN (2017, p. 2)

---

**Educación Inclusiva:**

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. MEN (2017, p. 3)

---

**Diseño Universal del Aprendizaje  
(DUA):**

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. MEN (2017, p. 3)

---

**Estudiante con discapacidad:**

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. MEN (2017, p. 3)

---

**Fuente:** Elaboración propia, adaptado de MEN (2017 )

## **Desarrollo de la Sistematización**

### **Primer momento: Punto de partida.**

Para llevar a cabo el primer momento se realizó un taller con docentes de la institución Enrique Santos Montejo y de las sedes pertenecientes al mismo colegio respecto al diligenciamiento del Plan Individual de Ajustes Razonables y con relación a su experiencia docente frente al marco de educación inclusiva en la zona rural, momento que estuvo mediado por preguntas orientadoras que realizaron las docentes en formación. Lo anterior se ejecutó con propósito de identificar las diferentes necesidades que se abordan en el contexto.

A continuación, se anexan encuesta la cual contiene cuatro preguntas con el objetivo de establecer un perfil de necesidades de acuerdo con el marco de educación inclusiva las cuales también se encontrará posteriormente.

## Encuesta 1 Experiencia docente frente al marco de Educación Inclusiva en la zona rural

### ENCUESTA FRENTE A LA EXPERIENCIA DOCENTE FRENTE AL MARCO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA ZONA RURAL



#### Estimado/a Docentes

Agradecemos tu colaboración en esta encuesta para recolectar voces de la experiencia docente frente a la experiencia docente dentro del marco de educación inclusiva . Tu opinión es muy importante. Por favor, responde a las siguientes preguntas de manera honesta y objetiva.

• **¿Siendo maestra como fomenta usted el respeto por la diversidad y la convivencia entre estudiantes dentro y fuera del aula?**

• **¿Cómo desde la profesión docente aporta al cumplimiento del decreto 1421 (¿por el cual se reglamenta la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad?**

• **¿Siendo el maestro de aula rural de qué manera garantiza la permanecía y participación de los estudiantes como objetos activos de escuela? rés por el progreso y aprendizaje de los estudiantes?**

• **¿Qué acciones propicias usted para garantizar la participación de las familias en la escuela?**

A continuación, se ilustra una tabla la cual contiene el taller que se realizó de forma desatollada como también los resultados y las reflexiones que surgieron.

**Tabla 4 Recolección de información Primer taller**

¿Qué se hizo?	Se realizó un taller en relación con los imaginarios sobre la discapacidad, asimismo sobre el diligenciamiento del PIAR. en la que se elaboró una cartografía social en relación con diferentes preguntas frente a la discapacidad y sobre su experiencia a la implementación del decreto 1421.
Tiempo utilizado	Tres horas
¿por qué se hizo?	El objetivo del taller fue fortalecer procesos frente al diligenciamiento de un PIAR y sobre la construcción del plan de clase por medio de la herramienta del DUA. Asimismo, para reconocer e identificar los imaginarios que tienen los docentes alrededor de la discapacidad y sobre la implementación del decreto 1421.
¿Quiénes participaron?	Docentes del Enrique Santos Montejó, Practicantes de la Universidad Pedagógica Nacional.
Resultados	<p>A partir de la ejecución del taller se analizó primero que los docentes diligencian el formato PIAR por un tema de cumplimiento, pero sus acciones y actividades en aula están de acuerdo con un enfoque integrador en donde el estudiante se vincula al sistema educativo, pero no se le garantiza una educación de calidad en la que pueda desarrollar diferentes habilidades. Por otro lado, se observa que los maestros cuentan con conocimiento respecto al diligenciamiento del PIAR, pero afrontan varias dudas es al momento de implementarlo.</p> <p>A su vez, se determinar que los maestros si implementan el decreto 1421 elaborando y llevando a cabo las clases de acuerdo con el DUA y desde la puesta en funcionamiento del instrumento PIAR . Es por ello, que a continuación se sitúan dos ejes de sistematización que tienen el objetivo de brindar un análisis más detallado los cuales emergieron de acuerdo con el taller y la encuesta ejecutada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● EJE ROL DEL MAESTRO</li> <li>● DISCAPACIDAD</li> <li>● PIAR</li> </ul>
Observaciones e impresiones	En el taller se evidencio diferentes percepciones alrededor del marco de educación inclusiva, sobresaltando termino de discapacidad, necesidades educativas especiales, limitaciones y barreras. Como también estrategias didácticas y herramientas que permitan facilitar el aprendizaje a todos los estudiantes. Asimismo, cual la utilidad del decreto 1421 en su experiencia en la que allí se resalta como una

---

herramienta que posibilita realizar proceso de inclusión en el aula en los estudiantes.

Por otro lado, lo observan como la posibilidad de realizar ajustes pertinentes a las diferentes actividades y contenidos que le puedan explicar a cada uno de los estudiantes.

---

Fuente: Elaboración propia 2024

### **Lectura de necesidades**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos frente al taller realizado, se puede destacar que los maestros aplican el Decreto 1421 y lo implementan desde tres parámetros específicos que son el DUA, el PIAR y las flexibilizaciones visibilizando que el PIAR es utilizado para estudiantes con discapacidad diagnosticados en su gran mayoría, el DUA igual que las flexibilizaciones son utilizadas como una herramienta que permite que todos los estudiantes participen y logren desarrollar todas sus habilidades.

A su vez, manifiestan que no hay un acompañamiento a nivel estatal respecto al seguimiento de una implementación correcta en las aulas rurales, como tampoco hay una suficiente capacitación docentes que les permita tener un amplio conocimiento respecto a estrategias y herramientas flexibles para los estudiantes con discapacidad o en relación con la discapacidad específicamente: criterio que lo consideran fundamental al momento de realizar un ajuste razonable.

Comprendiendo también que es un escenario rural afirman que los procesos de los estudiantes en muchas ocasiones no tienen continuidad debido a dinámicas propias del territorio como las siguientes: El cambio constante de instituciones por parte del estudiante debido a que la familia cambia de lugar de trabajo a razón de las cosechas que se brinda en determinado lugar.

Asimismo, determinan que las diferentes normativas en el sector educativo si brinda un acompañamiento y una orientación frente a los ajustes y estrategias para la población con discapacidad, pero los escasos de profesionales en el sector rural no generan un acompañamiento eficaz situación que es dada a la poca contratación que genera en el territorio.

### **Segundo Momento: Preguntas Iniciales y Acción Actuada**

En este segundo momento se retoma el taller implementado inicialmente en que el surge como necesidad, sistematizar la experiencia de las docentes, como evidencia de la utilidad de la implementación del decreto 1421 en el contexto rural . Por tanto, se ratifica la importancia de realizar una sistematización que recolecte los relatos de las docentes frente a la implementación del decreto 1421 y su utilidad en contexto rural . .

### **Justificación**

Para iniciar es importante abordar lo fundamental de realizar una sistematización y lo que puede generar en palabras de Jara (s, f) interpretación crítica de una o varias experiencias que produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora.

Es por ello, que la sistematización pretende recoger las voces de las maestras que participan de manera activa en los procesos de adquisición y consolidación de aprendizajes de los estudiantes de primera infancia, evidenciando cual ha sido su experiencia frente a la implementación y como ellas desde su aula garantizan acciones con relación al marco de Educación Inclusiva, creando así un espacio de dialogo frente a las

responsabilidades que se deben asumir en un contexto rural, de acuerdo con la temática planteada.

Por otro lado, esta sistematización permitirá analizar cuál es la utilidad del decreto 1421 en entornos rurales y como este si garantiza o no una participación plena de los niños con discapacidad, específicamente en el jardín departamental de Tenjo.

### **Objetivos de la sistematización**

Relatar la experiencia frente a la aplicación del decreto 1421 y su utilidad en la pertinencia de la práctica docente en el jardín departamental del municipio de Tenjo

- Identificar la experiencia la materialización del decreto 1421 respecto a la facilidad de implementar el PIAR en el jardín departamental.
- Reconocer las percepciones de las docentes frente a la utilidad del decreto 1421 en el jardín departamental.
- Analizar los aportes de las diferentes voces de los docentes en el proceso de la implementación del decreto 1421.

Delimitando lo que se pretendió cumplir a continuación se ilustra a la población participante a su vez señala las diferentes herramientas que se llevaron a cabo para la recolección de la información.

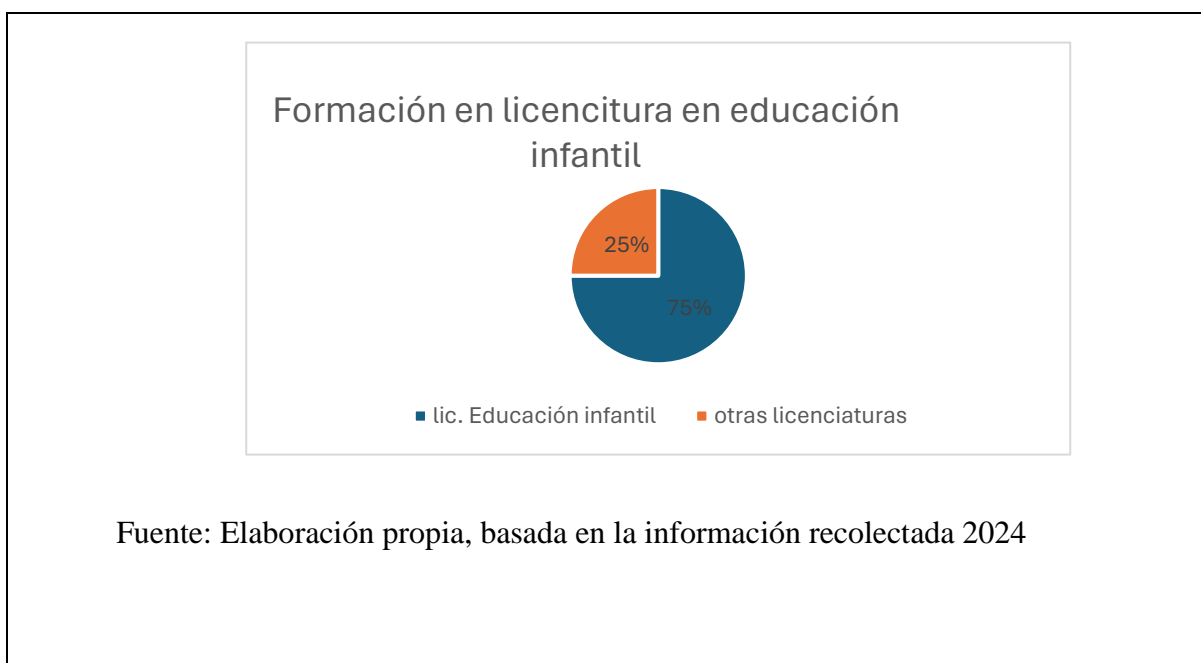
### **Población participante**

La presente sistematización experiencias se llevó a cabo con cuatro docentes del jardín departamental. Tres de ellas contaban con formación en licenciatura en educación infantil y una docente contaba con formación en la licenciatura en psicopedagogía. Cabe resaltar que son docentes que cuentan con otras formaciones en maestrías y

especializaciones. Las Maestras que serán denominadas durante los relatos como maestra número uno, dos, tres y cuatro

A continuación, se ilustra de forma gráfica la información manifestada anteriormente:

**Grafica 1 Formación en la licenciatura en educación infantil**



**Grafica 2 Nivel de formación**



Frente a la información recolectada se puede percibir que son docentes que cuentan con una formación acorde a su trabajo participando de otras formaciones alternas que han contribuido de forma satisfactoria en su práctica docente , independientemente de que estas formaciones estén relacionados a temas de educación inclusiva.

Según relatos de las maestras los seminarios, posgrados y especializaciones en los que ellas han logrado participar son fundamentales ya que la educación y la sociedad se transforma y en ese orden es trascendental que un maestro logre tener las herramientas necesarias para responder a las necesidades de una sociedad que se va transformando.

A continuación, se encontrarán las diferentes definiciones alrededor de la metodología y los instrumentos de recolección de datos que se desarrollaron, siendo definidas por: Caro, L. (7). Como: Técnicas de recolección de datos son mecanismos e instrumentos que se utilizan para reunir y medir información de forma organizada y con un objetivo específico.

De acuerdo con lo anterior y en relación con los objetivos propuestos, se diseñaron diferentes encuentros de manera individual con el objetivo de que cada una expusiera su experiencia ante la implementación del decreto 1421 por medio de las técnicas de recolección de información que se ilustra posteriormente.

### **Observación participante**

Así como menciona (Chirinos, 2014, P. 6) “Esta técnica consiste que el investigador es un sujeto activo en la investigación, donde permite la interacción socializadora de los protagonistas. Permite que la recolección de la información sea de

veracidad y de credibilidad. La observación participante es uno de los procedimientos de observación más utilizados en la investigación cualitativa, y uno de los elementos más característicos de la IAP.”

Desde un inicio y en diferentes espacios se logró realizar un proceso de observar como la maestra implementa en sus clases el DUA y el PIAR.

### **Diario de campo**

En palabras de (Chirinos, 2014, p. 6)

Es un Instrumento no estructurado, se considera como un instrumento indispensable para registrar la información día a día de las actividades y acciones de la práctica investigativa en el escenario de estudio.

En consonancia a lo mencionado, en la presente sistematización se utilizó el instrumento del diario de campo con el objetivo de recopilar la información de forma ordenada en la que permitiera ir teniendo un hilo conductor.

### **Entrevista estructurada**

Afirma (Chirinos 2014, p. 6)

Se emplea en la recolección de información de manera sistemática, puntual y específica. El investigador elabora las preguntas concretas y cerradas. El objetivo de esta técnica es obtener y codificar de manera hermética la información.

Así se construye una entrevista escrita, en la que se fundamenta en que los padres y cuidadores responden según sus conocimientos y experiencias vividas. Para así realizar una recolección y un posterior análisis de datos. Cabe mencionar que esta entrevista

## **Ejercicios testimoniales**

Según (Mudrovic, 2007, p, 5) el testimonio posee ventajas, tales como la delimitación de un lapso, el replanteamiento de la relación sujeto-objeto, pertenencia a un presente histórico inserto en el marco temporal de la experiencia de generaciones. También comenta que el testimonio corresponde a una dimensión cualitativa de individuos que han estado expuestos y se han influenciado por los mismos acontecimientos. Siendo un instrumento utilizado con el propósito de recolectar información desde la voz de las propias docentes, en las que de forma libre logran expresar sus relatos.

### **El Grupo de discusión**

Como argumenta (Chirinos, 2014, p. 6)

Es una técnica práctica investigadora con la que se obtiene, mediante un número reducido de reuniones grupales información de primera fuente. Esta técnica es utilizada en su mayoría en los diagnósticos participativos comunitarios, donde se genera un escenario socializador de ideas y de saberes de acción participativa.

### **Estrategia de recolección de información**

Se inicia el proceso de recolección de información a partir de una encuesta de Google forms con el propósito de comprender su formación y experiencia frente al marco de educación inclusiva. Luego se utilizaron las entrevistas con cada una de las maestras pertenecientes al jardín, cuyo objetivo fue conocer de su misma voz la experiencia que han tenido dentro del marco de educación inclusiva en un territorio rural específicamente Tenjo, y como parte final se solicitó a cada una que escribieran su experiencia por medio de una carta. Como se indican posteriormente:

## Entrevista 2: Experiencia Docente

### ENTREVISTA FRENTE A LA EXPERIENCIA DOCENTE FRENTE AL MARCO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA ZONA RURAL



#### Estimado/a Docentes

Agradecemos tu colaboración en esta encuesta para recolectar voces de la experiencia docente frente a la experiencia docente dentro del marco de educación inclusiva. Tu opinión es muy importante. Por favor, responde a las siguientes preguntas de manera honesta y objetiva.

• **¿Durante su experiencia docente ha tenido acercamiento con la educación inclusiva? si su respuesta es si, brevemente comentela**

**Ha tenido formación frente respecto a la educación inclusiva por parte del ministerio de educación o por parte del colegio para el cual trabaja? SI y NO. Si la respuesta es si especificar si han sido seminarios, diplomados, cursos y si recuerda el nombre mencionarlos.**

**¿ Por iniciativa propia ha tomado cursos alternos y complementarios que le permitan tener información o formación de la educación inclusiva? SI y NO. Si la respuesta es si especificar si han sido seminarios, diplomados, cursos y si recuerda el nombre mencionarlos.**

• **¿El docente promueve la participación de los estudiantes con discapacidad en su clase? ¿cuando ha tenido un estudiante con discapacidad o alguna dificultad académica realiza un PIAR o DUA?**

Fuente: Elaboración propia 2024

## Entrevista 3: Experiencia Docente

### !ENTREVISTA FRENTE A TU EXPERIENCIA DOCENTE!



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Escuela de Postgrado

#### Estimado/Docente

Agradecemos tu colaboración en esta encuesta reconocer tu experiencia frente a la implementación del decreto 1421 . Tu opinión es muy importante. Por favor, responde a las siguientes preguntas de manera honesta y objetiva.

• **¿Cuál es su formación Docente?**

• **¿ Dentro de su formación de pregrado hubo algún contenido que recuerde en donde se hayan acercado a la educación inclusiva. Responda sí o no si la respuesta es sí, explicar**

• **¿Cómo comprender actualmente la educación inclusiva en su aula de clase ?**

• **¿ cómo cree usted y desde experiencia que debería ser la educación inclusiva en el aula y especialmente en los contextos rurales?**

• **¿Reconoce las leyes en donde fundamentan la educación inclusiva? Responda sí o no si la respuesta es sí, nombre cuales conoce**

Fuente: Elaboración propia 2024

### **Tercer Momento: Proceso Recuperación del Momento Vivido:**

En el este momento se describe de forma cronológica todo el proceso vivido con cada una de las docentes, dando respuesta también a los ejes sistematizadores que según afirma (Jara, s,f p. 2) son : “Un eje de sistematización es como un hilo conductor que atraviesa la experiencia y está referido a los aspectos centrales de ella. Es como una columna vertebral que nos comunica con toda la experiencia con una óptica específica” Teniendo en cuenta la anterior afirmación, el presente proceso se realizó por medio de ejes transversales, cuyo propósito es brindar información sobre lo analizado y desarrollado durante la sistematización.

A continuación, se ilustra una tabla representando la primera encuesta virtual realizada por las docentes del Jardín Departamental en la que se destaca la educación inclusiva como todas las diversidades que se puede encontrar en un contexto rural como lo es: el desplazamiento, la emigración, discapacidad entendida como el término que abarca diferentes poblaciones.

### Tabla 5 Encuesta virtual frente a la implementación del Decreto 1421

¿Qué hizo hoy?	Se realizó por medio de una encuesta virtual en la que los maestros debían contestar en relación con la implementación del 1421, asimismo sobre su experiencia relacionada con la discapacidad en la que tenían que establecer cuál era su formación.
Tiempo utilizado	Dos horas
¿Por qué se hizo?	El objetivo de la encuesta era percibir cuál era su sentir en relación de la implementación del decreto 1421. Por otro lado, en la cual se pudiera identificar cuál era su formación y en el trayecto de su recorrido con la docencia ha logrado obtener información sobre la discapacidad o frente a normativas o que establezca la atención educativa en escenario escolares.
Quiénes participaron	Docentes de la Institución Enrique Santos Montejo sede Jardín Departamental con cuatro maestras. Docente practicante de la Universidad Pedagógica Nacional.
Resultados	A partir de la encuesta realizadas sobresalen diferentes sub-ejes, los cuales fundamentan a los ejes transversales: <ul style="list-style-type: none"> <li>● EJE EDUCACIÓN INCLUSIVA</li> <li>● EJE FORMACIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL</li> </ul>
Observaciones e impresiones	En las diferentes encuestas realizadas se evidenció que todas las mayorías de maestras cuentan con estudios complementarios a las licenciaturas, en la que los estudios en relación con la atención educativa están enfocada a estrategias y herramientas que permitan implementarla en el aula de clase con los estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidad. En la que se puede manifestar que son maestras que, si reconocen la diferencia, pero la conciben desde la discapacidad o una limitación la cual es un reto para ellas, ya que no cuentan con una formación.

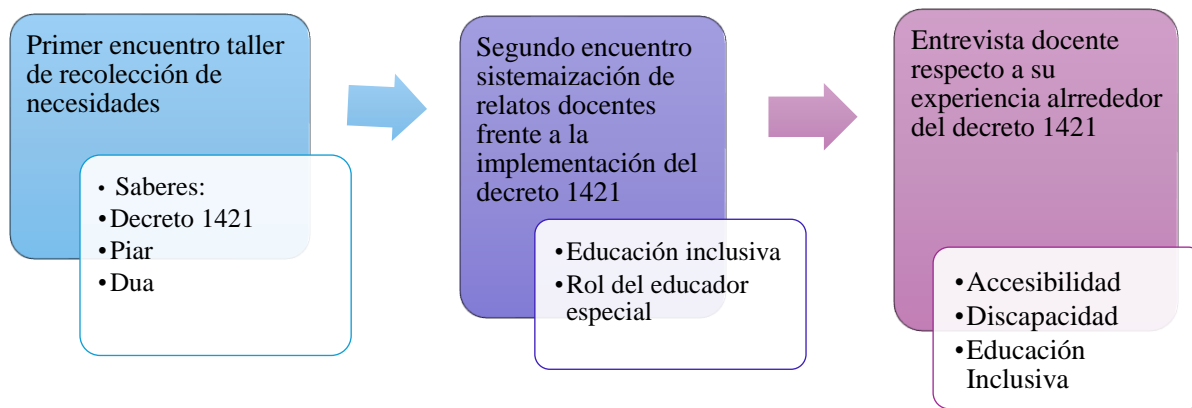
Posteriormente, se ilustrará una tabla que plasma la información recolectada de las entrevistas desarrolladas con cada una de las docentes del Jardín departamental:

**Tabla 6 Encuesta virtual**

¿Qué hizo hoy?	Se elaboró una entrevista de forma personal a cada una de las maestras en la que allí se logró recolectar su experiencia durante toda su trayectoria frente a la implementación del decreto 1421
Tiempo utilizado	Dos horas
¿Por qué se hizo?	El objetivo de la entrevista tenía como objetivo conocer cuáles eran sus experiencias en consonancia con la implementación del 1421, asimismo tuvo un enfoque de reconocer cuales son las dificultades y barreras frente a la misma implementación.
Quienes participaron	Docentes de la Institución Enrique Santos Montejó sede Jardín Departamental con cuatro maestras. Docente practicante de la Universidad Pedagógica Nacional.
Resultados	<p>A partir de la entrevista realizadas sobresalen diferentes sub-ejes, los cuales fundamentan a los ejes transversales y ayudan a relación de información y de datos importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● FALTA DE RECURSOS ECONOMICO</li> <li>● EJE FORMACIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL</li> </ul>
Observaciones e impresiones	<p>En las diferentes entrevistas realizadas se evidencio que las maestras las mayores dificultades que afrontan es la falta de recursos económicos en relación materiales para realizar ajustes razonables. Por otro lado, mencionan como la falta de formación provoca que haya muchos ajustes que no tenga en cuenta para la realización de un PIAR o de la herramienta DUA.</p> <p>A causa de ello, informan la importancia de los educadores especiales y como ellos deben estar en todas las instituciones educativas para que se logre ver una inclusión de otro modo mencionan la importancia de una formación integrada en todas las licenciaturas sobre la discapacidad y sobre la implementación de estrategias pedagógicas.</p>

Fuente: Elaboración propia basada a la experiencia de sistematización

### Grafica 3 Encuentro de saberes



Fuente: Elaboración propia basada a la experiencia de sistematización

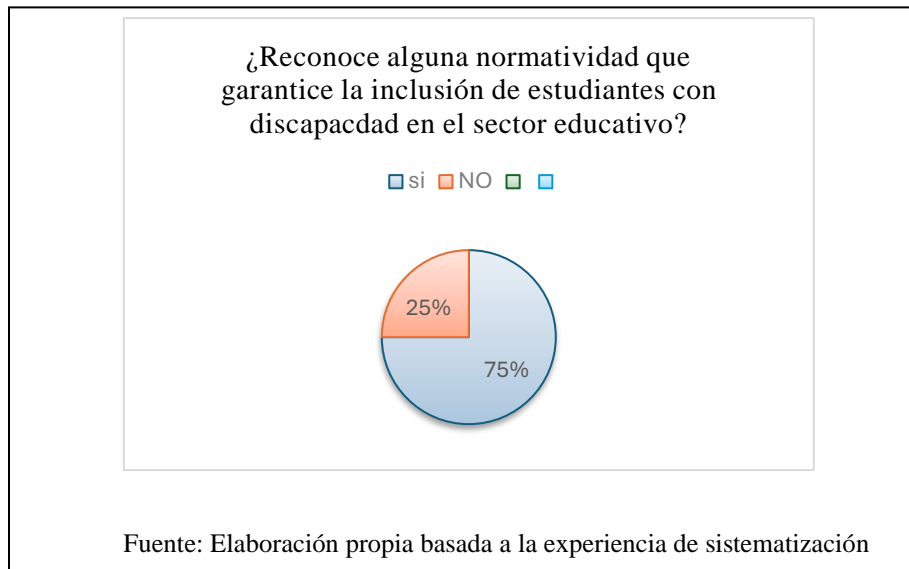
A continuación, se presentarán reflexiones, resultados, conclusiones y proyecciones de la sistematización desarrollada en el municipio de Tenjo, el cual se abordó desde el momento cuatro y cinco desde la perspectiva de Jara. Uniéndolos, con el objetivo de generar un hilo conductor que se planteó desde ejes transversales y emergentes con el propósito de cumplir con los objetivos iniciales de la sistematización.

### Momento 4 y 5 reflexión de fondo ¿por qué paso lo qué paso? y punto de llegada

#### Reflexión de fondo

A partir de las preguntas que se desarrollaron en la encuesta de la sistematización se construyen los siguientes resultados y reflexiones:

### Grafica 4 entrevista pregunta 1



Se puede

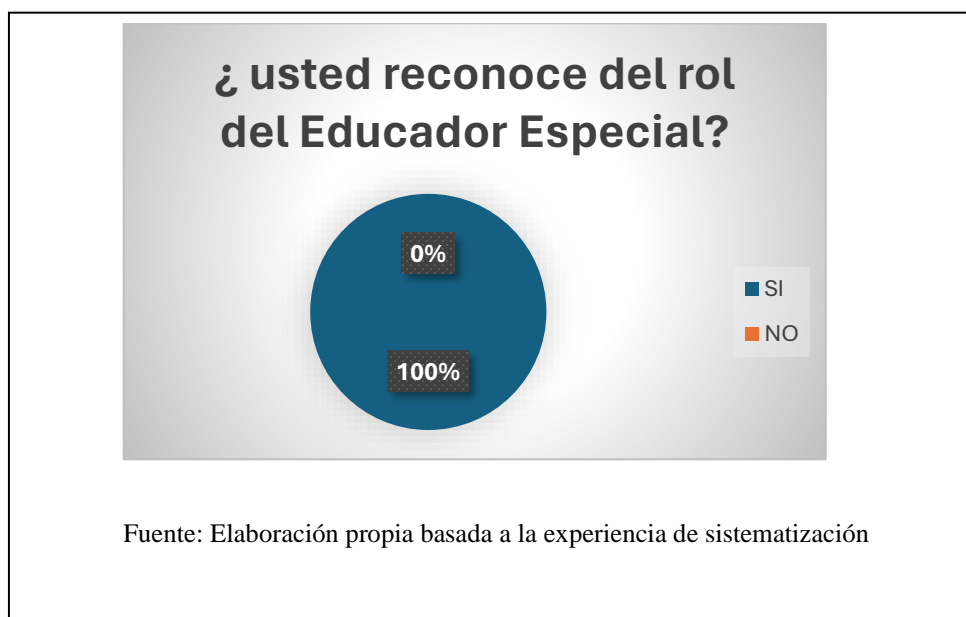
indicar que las docentes del jardín departamental en su gran mayoría reconocen la política pública que reglamenta la educación inclusiva en Colombia. Destacando que el 25% pertenece a una docente que tiene mayor experiencia en el régimen educativo rural en donde reconoce que hay políticas públicas, pero no el contenido de ellas afirma que si realiza prácticas donde los sujetos están dentro de su espacio de clase, pero que son prácticas que no garantizan el desarrollo de habilidades.

Por otra parte, el 75% si reconoce el decreto 1421 desde la actual normativa que rige el sistema educativo para las personas con discapacidad, pero aseguran que en diversas ocasiones es difícil implementarlo por los siguientes criterios: Falta de formación, bajos recursos económicos para hacer flexibilizaciones y adaptaciones de espacio, carencia de profesionales y de acompañamiento en los procesos de inclusión.

### Grafica 5 entrevista pregunta 2



Se puede asegurar que en el territorio todas las docentes pertenecientes al Jardín Departamental han logrado obtener experiencia con la discapacidad en donde sus relatos están relacionados a la dificultad de vincular al estudiante con discapacidad con los demás pares, ya que cada uno de los alumnos tienen necesidades e intereses específicos que una docente de aula regular no logra suplir con cada de las situaciones que se puedan presentar en el espacio de clase.



El 100% de las docentes si reconoce el rol del educador especial desde los siguientes parámetros: Acompañamiento en los procesos de educación inclusiva con los docentes de aula regular que tienen estudiantes con discapacidad, como agente regulador y encargado de que haya proceso desde el PIAR y DUA en las instituciones educativas.

### **Resultados**

El presente momento ilustra las diferentes reflexiones, resultados y conclusiones del objetivo de investigación planteado, identificando en los diferentes relatos de las maestras de Tenjo en relación con la implementación del decreto 1421 sus sentires emociones, conocimientos y experiencias alrededor dentro del marco de educación inclusiva. Lo anterior fue abordado por medio de ejes transversales que se formularon al inicio de la investigación y otros fueron apareciendo a medida de la sistematización. a continuación se enseñara por medio de una tabla de forma resumida los diferentes resultados que genero la investigación:

**Tabla 7 Análisis de resultados por medio de los ejes transversales y sub- ejes**

<b>Objetivo</b>	<b>Eje transversal</b>	<b>Sub-eje</b>
Reconocer los relatos de las docentes frente a la implementación del Decreto 1421 en el Jardín Departamental	<p><b>Decreto 1421</b></p> <p>Por el cual “se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” MEN (2017, p. 1) señalando que la inclusión siempre ha existido ya que el aula rural acoge a todos los estudiantes y es una corresponsabilidad desde la labor docente aceptar a cada estudiante desde su singularidad.</p>	<p><b>Educador especial</b></p> <p>El rol del educador es tener saber específico desde la estrategias, recursos y didácticas que permitan la disminución de barreras a las personas con discapacidad no solo en un contexto educativo sino en diversos contextos en donde pueda transitar</p>
Reconocer las dificultades o facilidades que tiene el maestro para implementar el Decreto 1421 en un escenario rural.	<p><b>Educación Inclusiva</b></p> <p>Fundamentan que el derecho a la educación inclusiva abarca una transformación en la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos, sean estos formales o informales, para dar cabida a las diferentes necesidades e identidades de cada estudiante; junto con un compromiso para</p>	<p><b>Recursos económicos</b></p> <p>Afirmando que unas de las problemáticas para implementar el decreto 1421 es la falta de formación docente. Asimismo, la falta de recursos monetarios para llevar a cabo ajustes a nivel de estructuras a su vez, la carencia de materiales idóneos para realizar ajustes</p>

---

<p>eliminar las barreras que impidan esa posibilidad. MEN (2017, p. 2)</p> <p>Sustentan que es un proceso continuo en el que participan todas las poblaciones sin discriminación alguna en donde la institución debe responder de acuerdo con sus necesidades e intereses</p>	<p>razonables a los estudiantes con discapacidad.</p>
---	---

---

Analizar los aportes de las diferentes voces de los docentes en el proceso de la implementación del decreto 1421	<b>Discapacidad</b>	<b>Rol docente</b>
	<p>Es un concepto que evoluciona en relación con tiempo y las dinámicas sociales, lo cual determina pautas y practicas sociales. Tienen en cuenta la discapacidad como el resultado de la interacción de barreras en contexto.</p>	<p>señalan que la inclusión siempre ha existido ya que el aula rural acoge a todos los estudiantes y es una corresponsabilidad desde la labor docente aceptar a cada estudiante desde su singularidad.</p>

### **Decreto 1421**

Analizando los resultados de las distintas entrevistas aplicadas a los docentes de la institución del Jardín Departamental se puede afirmar que las Maestras del Jardín Departamental reconocen el decreto 1421 desde la fundamentación del derecho a la educación de todos los niños sin distinción de su procedencia socioeconómica, cultura o sus necesidades o capacidades educativas especiales como lo mencionan ellas mismas y se será ilustrado a continuación. ( Imagen 5-6-7)

A su vez, es una normativa que brinda instrumentos y herramientas como el PIAR o DUA que tienen el propósito disminuir barreras del aprendizaje a los estudiantes que lo requieren. Para ello, es fundamental que los docentes comiencen a observar y a implementar el decreto desde la oportunidad para desarrollar capacidades y habilidades en los niños con discapacidad o talentos excepcionales.

E igual, determinan que es un proceso en el que se pretende que las instituciones educativas reciban a los estudiantes con discapacidad y donde el docente opte por realizar ajustes, flexibilizaciones y estrategias que garantice que al estudiante que tenga alguna dificultad no tenga una interrupción dentro del proceso de aprendizaje del estudiante.

“Pues el que más conozco y manejo es el decreto 1421 y el mayor reto es entender que la implementación del decreto no es un problema sino una oportunidad para poder ayudar a los niños con discapacidad desde las bases del desarrollo”.  
(entrevista N 1)

“Lo que se dé inclusión que no es mi especialidad es que el decreto se trata básicamente de que todos los niños deben ser acogidos en el aula sin importar sus necesidades educativas, su procedencia cultural, socioeconómica en general el aula debe ser un lugar donde ellos se deben sentir acogidos”. (Entrevista N 2)

“Si, el decreto 1421 es la ley de inclusión que habla de la inclusión a nivel general. inclusión no es solamente son los niños con necesidades o capacidades especiales sino somos todos entonces el decreto nos habla sobre el DUA y nos habla de los ajustes razonables y el PIAR y todo lo que se lleva a cabo para ayudar a los niños con sus barreras en el aprendizaje y poderlos nivelar cuando se puede y sino pues

hacer los ajustes para que ellos no tengan interrupción en su proceso de enseñanza aprendizaje”. (Entrevista N 4)

Desde allí también se puede afirmar que los docentes realizan la implementación en consonancia al PIAR ya que le brinda la utilidad de caracterizar el estudiante como también la elaboración y el desarrollo de los ajustes y flexibilizaciones que se lleven a cabo con el estudiante con discapacidad. A su vez, también es una herramienta que también posibilita tener una continuidad con el estudiante y se logren ver los logros y los puntos que se deben volver a trabajar o en su defecto a modificar.

Aquí se puede destacar que tres docentes reconocen que el PIAR es un instrumento el cual debe ser desarrollado y elaborado por ellas misma de acuerdo con las características del estudiante. Sin embargo, aseveran lo trascendental que es tener un acompañamiento guiado por un profesional para que les brinde información frente a estrategias pedagógicas que se puedan llevar a cabo con el estudiante con discapacidad.

Ahora bien, en relación a la utilización del PIAR se pueden indicar que las docentes lo desarrollan y lo llevan a cabo, pero manifiestan que en muchas ocasiones por falta de acompañamiento se vuelve un proceso que solo el docente de aula se ve involucrada y desde allí se generan brechas para garantizar un proceso de calidad dentro del marco de educación inclusiva.

Por otro lado, se puede indicar que una docente no recuerda ningún decreto el cual reglamenta la atención de los estudiantes con discapacidad en la actualidad. Argumentando, que es una docente que lleva mucho tiempo ejerciendo y en el momento no le interesa el

tema de leyes, pero si manifiesta desde su experiencia haber trabajado con estudiantes con discapacidad específicamente con síndrome de Down, autismo y parálisis cerebral.

Por la misma línea se logra afirma que la maestra no cuenta con conocimiento de la normativa que reglamenta el marco de educación inclusiva, sin embargo, eso no ha sido parámetro para no tener personas con discapacidad en el sector educativo. Situación que puede evidenciar como desde el sector rural muchos docentes no cuentan con conocimiento necesarios y específicos para realizar ajustes y estrategias pertinentes para responder a las necesidades de acuerdo con la normatividad. No obstante, la anterior afirmación no es una condición la cual impida que los sujetos discapacidad se involucren de forma activa al sistema educativo garantizando calidad educativa ya que es un derecho.

“La verdad en este momento no recuerdo ningún decreto a estar alturas, solo recuerdo el de mi escalafón 22-87 que el decreto era 1002 de la creación de preescolar. La verdad es que con tantas normas y tanto decretos que llega al punto que se me olvidan, yo como ya estoy de salida entonces a mí ya no me interesa mucho el tema llevo 30 años trabajando en el sector educativo y he tenido estudiantes con discapacidad, tuve niños con síndrome de Down, autismo, parálisis cerebral”. (Entrevista N 3)

Desde el mismo eje de transversal se menciona como ha sido la implementación del decreto 1421 en el escenario rural. Afirmando, que un limitante al momento de implementar es el establecimiento del diagnóstico por parte del régimen de la salud, ya que no permite establecer un punto de inicio para desarrollar un PIAR que favorezca al estudiante desarrollar capacidades y habilidades para vida .

“Eso depende de nosotras si o sea el hecho de organizar o bueno, caracterizar a los niños dependiendo de su proceso de desarrollo, también teniendo en cuenta que hay muchas dificultades en términos del establecimiento de los diagnóstico de los niños, de los niños con discapacidad, hablando de los niños con discapacidad. eso es una limitante siempre lo ha sido no importa que no exista políticas públicas, decretos. Siempre habido un problema desde el punto de vista de la salud, entonces no establecen los diagnósticos y por consiguiente el aula de clase se ve pues afectada ya no que no un punto de partida para poder empezar a establecer cuáles serían los ajustes razonables que se hacen con los niños desde el plan individualizado”.

(Entrevista 1)

## **Rol Docente**

Dentro de las entrevistas y diálogos entablados con cada una de las docentes emerge el eje del rol docente en un contexto rural señalando que la inclusión siempre ha existido ya que el aula rural acoge a todos los estudiantes y es una corresponsabilidad desde la labor docente aceptar a cada estudiante desde su singularidad.

Por otra parte, desde la misma implementación del decreto 1421 se percibe que no se tuvo en cuenta la formación docente respecto al decreto y como desarrollarlo en un aula rural debido a que no se consideró realizar una formación acorde a la responsabilidad de implementar el mismo decreto de forma idónea. A su vez, señala que al momento de construir y gestionar un decreto se tenga en cuenta los actores principales de la educación.

“Fue un decreto que se hizo con la mejor de las voluntades por parte del Gobierno, pero si pienso que no se pensó en la formación de los docentes, no se pensó en

modificar los pensum de las universidades para que digamos todos los maestros sin importar su área estuvieran preparados para cualquier situación que se encontrarán en el aula. siento que al momento de crear e implementar un decreto haría falta una socialización con todos los maestros que somos nosotros los que conocemos la realidad de la educación”. (Entrevista 2)

Otra afirmación es: Que el gobierno si brinda formación o capacitaciones respecto a la implementación, pero no son suficientes porque no responden efectivamente a las dinámicas que existen dentro del aula con 20 o 30 estudiantes diversos tanto a nivel cognitivo, emocional y comportamental, así como se indica posteriormente:

“Aunque yo sí he recibido capacitaciones por parte del municipio y son políticas a nivel nacional pero como yo le mencionaba la capacitación es muy bonita, uno va a los cursos, y los juegos y que haga esto con el niño pero yo cuando uno se enfrente en el aula con más de 30 estudiantes y con niños de inclusión la ley decía que si o si debía incluir los niños y punto sea la cantidad que sea brindaban unas charlas pero no es lo mismo uno oír las charlas las cree, pero ya ir al aula a enfrentar bueno está el niño de inclusión más otro niño inquieto.” (Entrevista N 3)

Si bien es cierto, las capacitaciones o seminarios no responden a la demanda que tiene el aula rural como se manifiesta anteriormente, los maestros en distintas situaciones y de acuerdo con las necesidades o intereses que experimentan en una institución buscan formarse de manera autónoma con el propósito de efectuar el compromiso de brindar una educación de calidad, para así, aportar a lo sujetos con discapacidad habilidades y conocimientos para la vida.

“Así paso con los niños ciegos, yo empecé a formarme respecto al braille y tomaba cursos y fui al instituto de ciegos para buscar libros porque la verdad es un desafío para mi qué bueno tome, hay si los damos y yo como docente que es mi formación y desde mi área yo tenía que ofrecerles algo a lo niños no simplemente cogerlos, apartarlo allá y dibuje o haga algo allá solo y lo dejo sino era mi responsabilidad aportarles algo a ellos para la vida”.

(entrevista 2).

## **Educación inclusiva**

Partiendo de las entrevistas realizadas con las docentes, se logra identificar que perciben la educación inclusiva como una exigencia del gobierno a las instituciones educativas con la finalidad de aceptar e incluir a todos los estudiantes sin discriminar su cultural, discapacidad, etnia, lugar de origen y estado socioeconómico, allí el maestro debe responder a las necesidades e intereses de cada alumno.

“Los niños deben ser acogidos en el aula sin importar sus necesidades educativas, su procedencia cultural, socioeconómica en general el aula debe ser un lugar donde ellos se deben sentir acogidos. Además, he tenido estudiantes con discapacidad auditiva, ciegos, baja visión, autistas, población emigrante que también hace parte de la inclusión no, porque la inclusión no solo digamos trataría la discapacidad sino también acoge a todos los niños de todos niños que lleguen de otras realidades, otro contexto.

(Entrevista N 2)

“La inclusión no es solamente con los niños con necesidades o capacidades especiales sino somos todos” (Entrevista 2)

Teniendo en cuenta la anterior afirmación, es importante señalar que la ley estatutaria 1618 menciona la importancia de generar una normativa al sector educativo la cual oriente de forma específica a los docentes para generar procesos de inclusión es por ello, que a partir del decreto 1421 se brinda ajustes, estrategias e instrumentos con el objetivo de garantizar tanto el acceso del estudiante con discapacidad al sector educativo y a su vez, brinde una calidad educativa en la que debe haber un acompañamiento que involucre todos los agentes de la comunidad educativa en la mencionan la importancia de realizar diferentes cambios y transformaciones así como se formula a continuación:

“la educación inclusiva es en particular de todos los agentes de la comunidad educativa, general, de todas las instancias sociales del país. De esta manera, genera presión en la sociedad para formular políticas sociales inclusivas y crear contextos nuevos que permitan la convivencia en la diversidad. Sin embargo, no debe desconocerse que el cambio propuesto implica un nivel muy alto de compromiso y comprensión por parte de la comunidad educativa para conseguir buenas prácticas educativas. Y de esta forma, se requiere que los profesores enfoquen su trabajo educativo con los estudiantes más vulnerables a los procesos de exclusión.” (manjares y veléz 2019, p, 280)

No obstante, se puede indicar y en concordancia a las voces de las docentes que en el escenario rural siempre se han tenido procesos y prácticas educativas en el

marco de educación inclusiva ya que fundamentan que desde la labor docente siempre se reciben a todos los estudiantes sin discriminación alguna. Sin embargo, desde el análisis y las reflexiones se pueden indicar que son procesos los cuales, si garantizan un acceso a la escuela, pero no aseguran que los estudiantes reciban una calidad educativa.

“La inclusión siempre ha existido en las escuelas rurales, ya que cuando estas en una escuela rural alejada de la cabecera urbana siempre tiene que acoger a los niños que hay. O sea, no puedes poner ninguna condición porque la idea es que cuando estas en esa escuela tenga la posibilidad o lo niños más tenga la posibilidad de ingresar a la escolaridad sin ningún tipo de condiciones para mí: Desde la ruralidad siempre se ha contemplado la inclusión”.

(Entrevista 2)

## **Discapacidad**

Comprendiendo que la discapacidad es un concepto que se ha transformado con el tiempo y que a partir de allí se establecen dinámicas y prácticas que determinan su constitución y subjetividad como sujeto, es importante reconocer como desde un contexto escolar son reconocidos y así lograr analizar cómo puede ser un valor determinante al momento de desarrollar actividades, dinámicas que le permitan al sujeto a involucrarse al sistema educativo desde una calidad educativa en donde sea un sujeto activo del aprendizaje desde sus habilidades.

Ya que las entrevistas realizadas que las maestras utilizan términos de “discapacitado, estudiante con necesidades educativas especiales o niño con discapacidad”

desde ese lugar de enunciación se evidencia que las docentes construyen y desarrollan todas sus actividades.

“Tenjo había un salón para los niños especiales” (entrevista 3)

“Inclusión se refiere solamente a discapacidad la verdad yo me les quito el sombrero porque es bien complejo si tú te sientes abrumada cuando tienes uno o dos como serán estas mujeres que tienen 10 discapacitados en el mismo espacio” (Entrevista 4).

A pesar de que varias docentes determinan persona con discapacidad y reconocen el significado otras docentes todavía siguen nombrando la discapacidad desde otras denominaciones que en la actualidad se reconocen como parte de la historia, pero no son el concepto actual. Así como se anuncia a continuación:

“Las concepciones han cambiado desde los enfoques biomédico y funcional, que conciben la discapacidad como la enfermedad propia y la patología individual que se manifiestan en una persona; el enfoque ambiental o contextual desde el que la discapacidad se da en la interacción entre la persona y los entornos que pueden ser limitantes o potenciadores; y, finalmente, el enfoque de derechos que tiene como fundamento el derecho a la educación, a la participación y al aprendizaje”.

(Manjares y Veléz, 2019, p, 255)

## **Rol del Educador Especial**

Para comprender el rol del educador especial, es importante entender la educación especial por ello se define como un campo disciplinar de estudio, saber e investigativo que parte desde un enfoque de derechos; Es fundamental señalar el término de especial como

la definición de estrategias, recursos y didácticas utilizadas para la disminución de barreras contextuales para la persona con discapacidad. (CINNET UPN, 2021, 16:37m)

Comprendiendo que la anterior definición es la actual, se considera importante determinar los diferentes cambios que ha logrado obtener el rol del educador especial en el campo de acción en donde se determina de acuerdo con Manjares y Vélez citando a Martínez y Vilà (1999)

“afirman que la educación especial se divide dos grandes periodos. El primero, con un carácter segregador que se puede llamar “el tiempo de la institucionalización”, en el que primaba la atención asistencial; abarca desde los hechos precedentes a la educación especial hasta el siglo xix. El segundo periodo empieza en la segunda mitad del siglo xx trae consigo un profundo y significativo cambio conceptual que pasa por el surgimiento y progresivo posicionamiento de la enseñanza obligatoria y, en correspondencia, la aparición del sistema de educación especial simultáneo al de la educación general, hasta llegar al principio de la integración escolar y posteriormente a la educación inclusiva” (manjares y veléz, 2019, p 10, citando a martines y vila 1999 )

Ahora bien, desde la conceptualización anterior se comprende que la educación especial ha tenido cambios e igual que el rol del educador ya que este se ha transformado de acuerdo con las diferentes exigencias y necesidades de la sociedad. Desde esa premisa se logró identificar que el educador especial tiene un saber específico desde la estrategias, recursos y didácticas que permitan la disminución de barreras a las personas con discapacidad no solo en un contexto educativo sino en diversos contextos en donde pueda transitar. Partiendo de lo anterior, se puede asegurar que los docentes de Tenjo en su mayoría reconocen la función del educador como un agente que acompaña los procesos de

inclusión a los estudiantes con discapacidad desde el profesional que brinda un seguimiento con un enfoque pedagógico diferencial tanto a los docentes como a las personas con discapacidad.

Por otra parte, reconocen al educador como agente que trabaja de forma interdisciplinar el cual contribuye a la construcción de estrategias y ajustes pertinentes para para minimización y/o eliminación de barreras teniendo en cuenta que la discapacidad son las barreras que interactúa el sujeto.

Es evidente que las docentes determinan la importancia del educador especial , por ello señalan como fundamental que dentro del sistema educativo se logren realizar procesos de contratación de forma estatal para así generar procesos de acompañamientos dentro de una institución educativa. Lo anterior con el propósito de cumplir con los objetivos planteados desde el decreto 1421. ( Imagen 5-6-7)

“Básicamente la persona que apoya en términos de caracterización conocimiento e inclusión de los niños con discapacidad y también como en procesos de la formación docente”. (Entrevista 1)

“Yo estuve en un colegio donde todas éramos de preescolar pero pues estaba la educadora especial que era la de inclusión, entonces nosotros planeábamos toda las actividades de preescolar y ella hacia todos los ajustes que en cada niño de inclusión de las aulas se sintiera o sea que estuviera realmente diseñada la actividad para ellos y eso me parecía maravilloso, fantástico y además aprende un montón porque no era que ella se dedicara a hacer eso sino era una reunión donde decía que tal niño tenía

esto podemos hacer esto y así reformar la actividad para que el niño pueda ejecutar la actividad y terminarla. (Entrevista 2)

“Si claro, yo veo desde mi perspectiva y desde donde más o menos conozco es que hacen un acompañamiento importante dentro de las instituciones” (Entrevista 4)

## **Recursos Económicos**

De acuerdo con la investigación emerge el eje recursos económicos cual lo indican las maestras como factor que dificulta la implementación del decreto 1421 en las aulas rurales a razón de que no se cuenta con una infraestructura adecuada en los escenarios educativos para los estudiantes con movilidad reducida. A su vez, aseguran que es importante realizar aportes económicos a las escuelas para poder contar con materiales idóneos para las personas con discapacidad.

Afirman que para garantizar una implementación se debe contar con recursos amplios para generar espacios de formación docente que les permita conocer e implementar el Decreto 1421, del mismo modo enfatizan la importancia de generar un espacio dentro del concurso docente a los educadores especiales para que así se logre realizar procesos de acompañamiento efectivos en las instituciones. (Imagen 5 -6)

“Si me parece que faltó más planeación con respecto a la infraestructura, con respecto a la formación de docente, a los materiales que se manejan en el aula.” (entrevista N 2)

“A veces suele suceder que no se cuenta con los recursos suficientes para la elaboración del material, a veces la infraestructura no está diseñada para los niños digamos con barreras físicas, pero entonces no contamos con las rampas, con básicas sillas de ruedas los elementos básicos para ayudar a estos niños.” (Entrevista N 4).

Partiendo de las anteriores afirmaciones se considera pertinente contrastar con el presupuesto que se determinó para llevar a cabo los procesos de las personas con discapacidad dentro del marco educación inclusiva, por ello se toma en cuenta la política pública de (Acuerdo 015 de 2015) artículo octavo:

Artículo 8 “ el señor alcalde y el honorable consejo municipal dejaran apropiados recursos necesarios dentro del presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia siguiente con el fin de implementar y ejecutar la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio de Tenjo 2015. 2023” (Acuerdo 015 de 2015, p 15)

Es así, que se puede indicar que desde la política pública de discapacidad de Tenjo no se especifica el rubro económico que se utilizará de forma anual que permita realizar un análisis acorde a lo manifestado por las docentes.

### **Socioeconómico**

Para finalizar, surge el eje socioeconómico afirmando que diferentes aspectos sociodemográficos de Tenjo generan que no logre realizar la implementación de la normatividad acorde y optima en la institución debido a situaciones como: los desplazamientos y el cambio de residencia que tienen los estudiantes debido a la contante variación de trabajo que tiene los padres de familia por las temporadas de cosechas generando una brecha en los procesos continuos del marco de educación inclusiva.

Por otro lado, se puede indicar que la falta de profesionales se puede derivar por un aspecto sociodemográfico, ya que en el sector rural específicamente Tenjo trabajar por régimen de contratación de servicio generando que haya en muchas ocasiones brechas de

tiempos importantes donde no hay vinculación de profesionales para seguir con la continuidad de los estudiantes con discapacidad argumentan las maestras. (Imagen 6- 7)

## **CONCLUSIONES**

Analizando los resultados obtenidos se concluye que el mayor porcentaje de las docentes muestran un reconocimiento del Decreto 1421 pero su utilidad en el aula es a partir del diligenciamiento y desarrollo del instrumento PIAR y la metodología DUA. No obstante, las docentes del Jardín, no lo observan como un proceso eficaz ya que muestran un desconocimiento al momento de generar didácticas pedagógicas que logren suplir las necesidades que pueda tener un estudiante con discapacidad en el aula.

Por la misma línea, se determina que la dificultad que se percibe ante la implementación es la falta de acompañamiento por parte de las docentes educadoras especiales y organismos gubernamentales.

De otra parte, la dificultad de implementación también es notoria debido a que no se cuenta con una formación pertinente para abordar desde estrategias pedagógicas y didácticas flexibles al sujeto con discapacidad desde todas las dimensiones del ser humano por parte de los docentes de aula, produciendo de esta forma que en muchas ocasiones los estudiantes se conviertan en un sujeto integrado al sistema educativo que no se le garantiza una calidad educativa.

Desde esa misma perspectiva, aseveran que, si bien es cierto que la implementación se ve afectada por factores económicos, en algunas ocasiones hace falta material y condiciones físicas para realizar las estrategias flexibles. En donde también es importante señalar el hallazgo que hace un jurado en relación con un aspecto socioeconómico de las

familias y del territorio ya que estas provocan experiencias netamente de lo rural como lo son los frecuentes cambios de vivienda y de colegio de los estudiantes, la falta de profesionales y seguimiento procesos dentro del marco de educación inclusiva, aspectos importantes para realizar un proceso PIAR ya que estos participan dentro del escenario educativo.

Por otro lado, manifiestan que los procesos dentro del marco de educación inclusiva en el aula logran generar un desgaste adicional de emociones y de energía por no saber cómo abordar educativamente a los estudiantes con discapacidad.

Desde esa misma visión, se indica que otra dificultad al momento de implementar el decreto 1421 es la singularidad de cada uno de los estudiantes y el gran número que acompaña un salón de clase en la que se logra destacar la potencialidad que es tener diversidad en aula. Sin embargo, se vuelve complicado cuando hay alumnos requieren de un acompañamiento individualizado que no permite que desde el DUA y PIAR se logre realizar un acompañamiento efectivo que garantice calidad educativa a cada uno de los estudiantes generando que en muchas ocasiones los docentes no estén de acuerdo con los procesos de inclusión y adopten afirmaciones y prácticas marginadoras, segregadoras y excluyentes.

Ahora bien, en el aspecto sociodemográfico es importante tener en cuenta las veedurías que se establecieron desde el mismo decreto 1421 con el objetivo que las diferentes políticas públicas que cada territorio desarrollará y estableciera se cumpliera a cabalidad de tal cuenta el dinero y demás recursos necesarios fueran brindados de forma correcta de acuerdo los propósitos visualizados desde la política pública.

Por otra parte, se establece que desde la concepción de la discapacidad por parte de los docentes pueden desarrollar diferentes prácticas que aportan de forma significativa o no al sujeto con discapacidad en dónde reaparecen modelos de marginación, segregación y exclusión. En este sentido, es claro que las personas con discapacidad en el Jardín Departamental son percibidas desde su necesidad, carencia o dificultad de aprendizaje o movilidad. Ya que desde sus relatos aparecen voces de necesidades educativas especiales, discapacitados, dificultad de movilidad o de aprendizaje.

Se destaca que también se reconoce la concepción de: Persona con discapacidad, y en muchas se puede evidenciar la urgencia por recibir un acompañamiento y un seguimiento oportuno que logre suplir con las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad. Ya que reconocen el concepto de discapacidad desde la interacción de barreras que tiene el sujeto

No obstante, desde el marco educación inclusiva señalan que es un proceso donde todas las personas pueden involucrarse al sistema educativo sin distinción a cultura, etnia, nacionalidad o discapacidad. Por tanto, el contexto rural tiene una corresponsabilidad de recibir a todos los estudiantes desde su singularidad, a su vez, se logra determinar que conciben la atención a la discapacidad como un reto profesional, pero insisten que es difícil incluir a los estudiantes con discapacidad, situación que no se percibe con las demás poblaciones, fundamentando que no cuentan con los suficientes conocimientos y acompañamiento para realizar ajustes a la población con discapacidad.

Desde la educación rural se concluye que como modalidad puede llegar a adaptarse de acuerdo con las necesidades del estudiante para que logre cumplir con los propósitos del

currículo desde la flexibilidad y ajustes razonables generando y garantizando participación, promoción y permanencia en el sistema educativo desde sus capacidades.

Se destaca que el docente de contexto rural cuenta con conocimientos para realizar un proceso de acuerdo con el PIAR o DUA para las personas con discapacidad, pero al no tener un acompañamiento y seguimiento por parte de profesionales no se logra tener una continuidad dentro del marco de educación inclusiva.

Por la misma línea desde la educación rural se determina que hay diferentes experiencias y dinámicas que son dadas alrededor de las mismas prácticas de un escenario rural como lo es Tenjo como lo son la falta de profesionales, el cambio de lugar de estudio de los niños provocando una brecha en la continuidad en los procesos dentro del marco de educación rural.

Asimismo, se concluye que desde la educación rural si hay normatividad que regulen y acompañan los procesos dentro del marco de inclusión, sin embargo, el desconocimiento por parte de las docentes de aula, la falta de regularidad y seguimiento de forma estatal produce que las normas no logren cumplir de forma efectiva en el contexto de Tenjo.

Para culminar con la ruralidad, se determina que de acuerdo con modelos flexibles que actualmente rigen la ruralidad en Colombia estos brindan orientaciones técnicas, prácticas y pedagógicas que cumplen con las necesidades específicas de los contextos y de las poblaciones, acordes y pertinentes a las situaciones del entorno. Sin embargo, en muchos escenarios rurales se hace necesario realizar construcciones que aporten de forma significativa desde los modelos flexibles, permitiendo abordar a una población respecto a

sus características específicas, ya que en muchos contextos hay otras particularidades que deben ser respetadas.

Para culminar es fundamental destacar que ven el rol del Educador Especial centralizado en generar procesos dentro del marco de educación inclusiva desde una perspectiva multidimensional, con el objetivo de que el estudiante con discapacidad más allá de estar incluido en el sistema logre desarrollar habilidades y capacidades desde todos los escenarios visibilizándolo como un agente regulador y que brinda acompañamiento tanto a los docentes como a todas las personas que puedan rodear al sujeto con discapacidad desde el macro contexto hasta el micro contexto, con el objetivo de generar procesos asertivos que le brinden al estudiante una verdadera calidad educativa.

Es claro que el rol del educador especial debe estar enfocado a generar procesos de acompañamiento, seguimiento y continuidad del proceso de inclusión del estudiante con discapacidad en el contexto rural, pero también es fundamental su accionar de par académico con los docentes, para fortalecer su cualificación y actualización en metodologías y didácticas flexibles que transformen los imaginarios y por ende las prácticas pedagógicas.

Para culminar, también se logra determinar y en relación con los análisis que el educador ejercer una labor en donde se vuelve un ente regulador, el cual desde su hacer pedagógico observa, analiza y reflexiona de las estrategias, metodologías e instrumentos implementados desde la práctica. Aunque, esta labor en diferentes escenarios no esta explícita desde el contante apoyo y seguimiento hace que surja una labor desde lo regulador.

## **SUGERENCIAS**

Generar espacios informativos y asertivos mediante cartillas, infografías, videos que le permita a los docentes de aula obtener conocimientos frente a la discapacidad con el propósito de reflexionar frente a los imaginarios de la discapacidad. a su vez, les brinde conocimiento sobre herramientas y didácticas que puedan utilizar en el escenario educativo.

Promover desde la secretaria de protección social y desde lo antes intersectorial se logre desarrollar espacios de formación docente frente a las normativas de forma continua, didáctica y práctica frente al marco de educación inclusiva en la que a partir del reconocimiento de estrategias y didácticas para abordar la población con discapacidad.

Vincular a la familia desde un proceso de participación desde su casa o lugar donde pueda ejercer un acompañamiento en el que el propósito sea desarrollar habilidades y conocimientos para la vida de forma autónoma e independiente.

## **EVIDENCIAS DE LA SISTEMATIZACION**

### **Evidencia Fotográfica**

A continuación, se evidencia el trabajo de la sistematización por medio del registro fotográfico.

### Imagen 1 Actividad diligenciamiento del PIAR



La imagen refleja el taller que abordó temas como: Los imaginarios respecto a la discapacidad, diligenciamiento del PIAR y sentires dentro del marco de inclusión educativa. A su vez, se creó un espacio donde los maestros compartieron diferentes experiencias de logro con los estudiantes con discapacidad.

## Imagen 2 Actividad construcción de cartografía



Realización de cartografía social, que permitió discriminar las percepciones e imaginarios frente a la discapacidad.

### Imagen 3 Actividad de construcción de saberes



Mesas de discusión frente a los procesos de inclusión dentro del aula y como desde su formación articular sus conocimientos para garantizar calidad educativa a los estudiantes con discapacidad desde el PIAR.

#### Imagen 4 Actividad explicación del PIAR



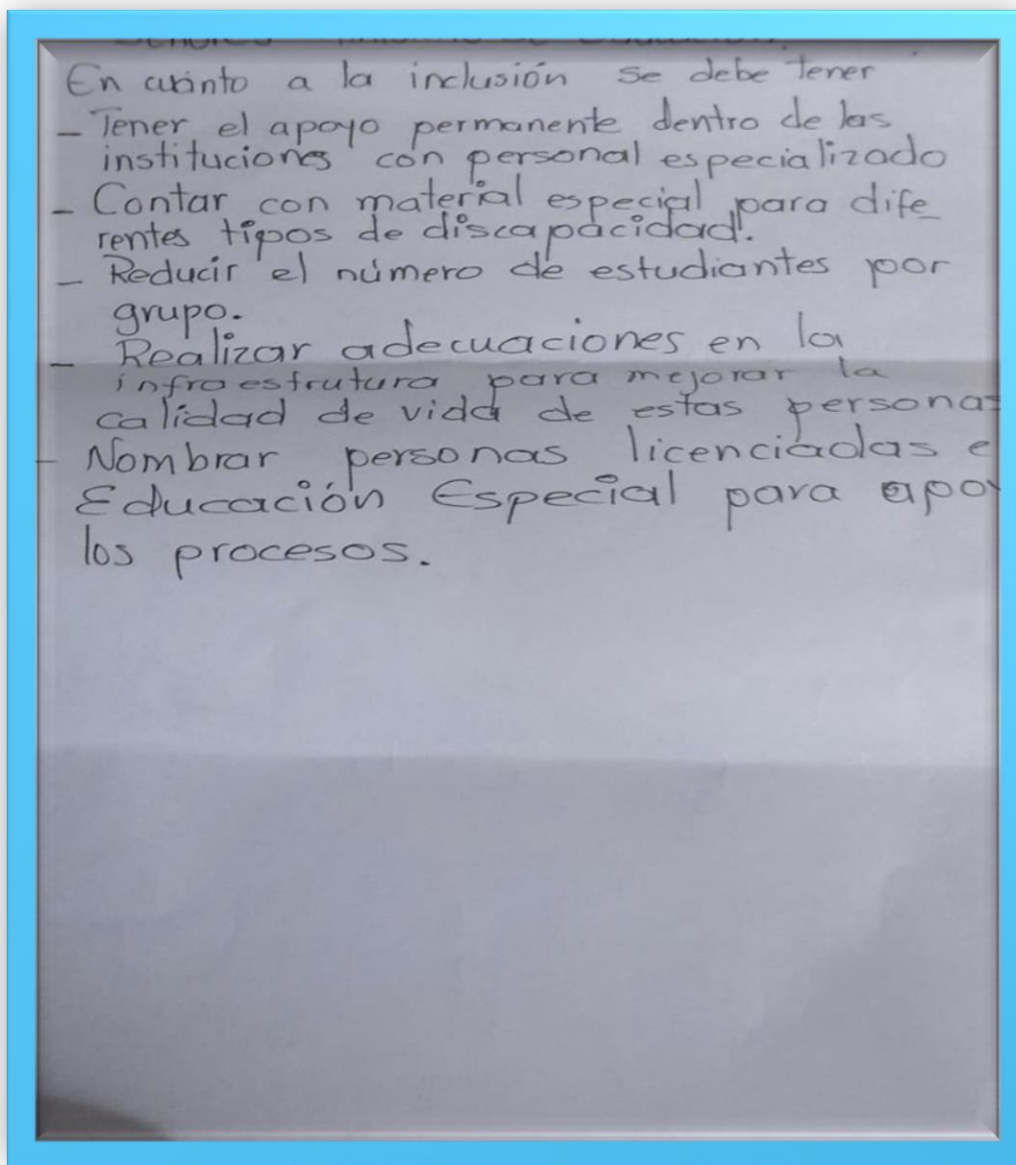
La fotografía se ilustra la explicación del diligenciamiento del PIAR por medio de una ayuda visual, con el objetivo de acompañar con el ejemplo de cómo se aborda el presente documento.

### Imagen 5 Cartografía social



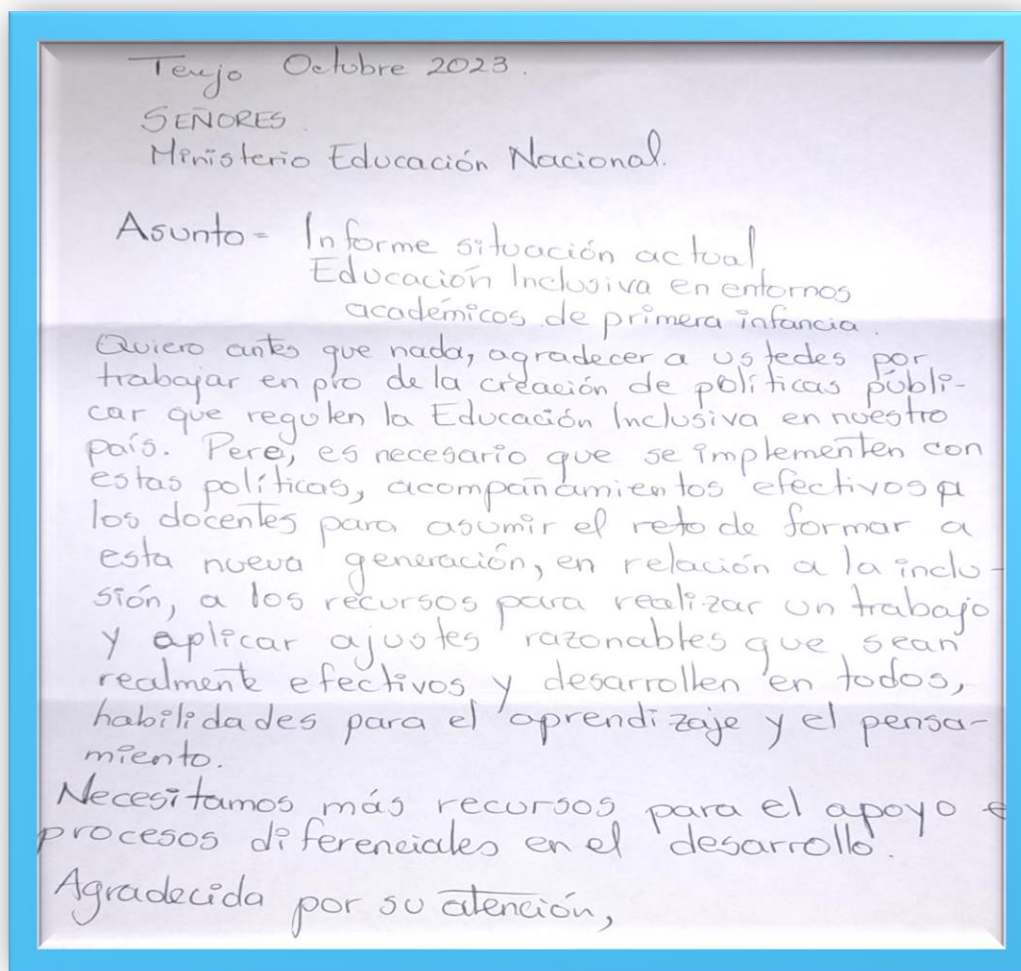
La fotografía evidencia las diferentes respuestas brindadas por los maestros por medio de una cartografía social.

Seguidamente se presenta evidencia fotográfica de las cartas desarrolladas por cada una de las docentes respecto a su experiencia frente a la implementación del 1421 del Jardín Departamental. Cabe aclarar que solo tres docentes participaron en la elaboración de las cartas.

**Imagen 6 Carta N 1**

La presente carta es de la tercera maestra, en ella se destaca que es la docente que tiene más experiencia ya que es perteneciente al antiguo decreto 2277 del año 1977. Según relatos y de acuerdo con la entrevista menciona que no reconoce el decreto 1421, pero si manifiesta tener conocimiento que desde el régimen educativo.

### Imagen 7 Carta N 2



La presente carta es de la maestra N4 en la que allí se puede destacar que reconoce el decreto 1421 y constantemente participa en escenarios que le permita formarse frente a herramientas, instrumentos que puede llevar a cabo en los procesos de inclusión en el sistema educativo, asimismo reconoce las diferentes políticas que actualmente rigen los procesos de inclusión en el aula. Del mismo modo, fundamenta la importancia de invertir en la formación de docentes para que así respondan a las necesidades políticas, económicas y sociales.

### Imagen 8 Carta 3

Señores  
 Ministerio de Educación.  
 E. S. D.

Reciban un cordial saludo.

Desde el decreto 1421 donde se busca la equidad, la integración, se valora y responde a las necesidades e intereses de los niños y las niñas, promoviendo el desarrollo integral y la ejecución de estrategias que faciliten el aprendizaje eliminando barreras, se puede observar que en ocasiones se carece de los recursos y la formación pertinente suficiente para dar cabida a toda la población y que se queda en ocasiones en el papel las propuestas de acompañamiento con personas que apoye los diferentes espacios teniendo en cuenta lo anterior sugiero se haga mayor requerimiento y apertura de cargos para que puedan apoyar el trabajo de aula a partir de la diversidad y las latentes necesidades de estos contextos. Pedagogos en atención.

D. Lina

Por último la presente carta es de una maestra la cual es egresada de la Universidad Pedagógica Nacional, pero desde el pregrado de Psicopedagogía en la que allí manifestó la importancia de las políticas públicas que actualmente rigen la educación y específicamente el marco de inclusión a su vez, menciona que para cumplir con el propósito de las políticas es fundamental realizar una inyección económica importante en términos de: Infraestructura, formación y docentes para así lograr una educación eficaz.

A continuación, se referencia cada una de las entrevistas realizadas a las docentes del Jardín departamental, cuales estarán denominadas así: Maestra N1, Maestra N2, Maestra N 3, Maestra N4. Cabe

### **Preguntas de la Entrevista**

1. ¿Cuál es su formación?
2. ¿Reconoce alguna política pública que garantice la inclusión de estudiantes con discapacidad al sector educativo? y si es así, ¿Cómo es su implementación?
3. ¿Qué experiencia ha tenido con la discapacidad en el aula rural?
4. ¿usted sabe el rol del educador especial?
5. ¿Y usted cuál cree que es el mayor reto con relación a implementar el decreto 14-21 en lo rural y más específicamente en el Jardín Departamental?

### **Entrevista numero 1**

**P/N 1.** ¿Qué formación usted tiene?

**R/N1.** Hola ¿cómo estás? Mi nombre es NN y soy licenciada en psicopedagogía, especialista en administración de la informática educativa y en los procesos diferenciales en el desarrollo y magister en educación.

**P/N 2.** ¿Reconoce alguna política pública que garantice la inclusión de estudiantes con discapacidad al sector educativo? y si es así, ¿Cómo es su implementación?

**R/N 2.** Si, el decreto 1421 y la implementación Eso depende de nosotras si o sea el hecho de organizar o bueno, caracterizar a los niños dependiendo de su proceso de

desarrollo, también teniendo en cuenta que hay muchas dificultades en términos del establecimiento de los diagnóstico del niño, de los niños con discapacidad, hablando de los niños con discapacidad. eso es una limitante siempre lo ha sido no importa que no exista políticas públicas, decretos. Siempre habido un problema desde el punto de vista de la salud, entonces no establecen los diagnósticos y por consiguiente el aula de clase se ve pues afectada ya no que no un punto de partida para poder empezar a establecer cuáles serían los ajustes razonables que se hacen con los niños desde el plan individualizado.

**P/ N 3.** ¿Qué experiencia ha tenido con la discapacidad en el aula rural?

**R/N 3.** Casi todos mis estudiantes tienen discapacidad actualmente tengo ocho estudiantes. Bueno pues, yo amo ese trabajo ya que soy terapeuta y soy pedagoga, para mí es un gusto trabajar con los niños con discapacidad y en educación inclusiva.

Importante, de hecho, cuando yo inicio mi formación profesional en el pregrado yo quería estudiar educación especial, pero en ese semestre no abrieron educación especial en el primer semestre del 96 que fue cuando nació mi hija y entonces yo dije que no me voy a quedar sin estudiar y escogí psicopedagogía, pero inicialmente porque siempre me inclinó por el tema de la educación inclusiva

**P/N 4.** ¿usted sabe el rol del educador especial?

**R/N 4.** ¿En una institución? Si, pues básicamente la persona que apoya en términos de caracterización conocimiento e inclusión de los niños con discapacidad y también como en procesos de la formación docente. Inclusive he hecho proyectos he hecho varias cosas en educación especial he hecho proyecto con la fundación Saldarriaga concha, con la Universidad Nacional con la gobernación desde que entre en el mundo público, pero

cuando trabaje en el mundo privado que fueron 10 años también fue mi especialización ahí, en el mundo privado. Y muy importante, de hecho, cuando yo inicio mi formación profesional en el pregrado yo quería estudiar educación especial, pero en ese semestre no abrieron educación especial en el primer semestre del 96 que fue cuando nació mi hija y entonces yo dije que no me voy a quedar sin estudiar y escogí psicopedagogía, pero inicialmente porque siempre me inclinado por el tema de la educación inclusiva

**P/N 5.** ¿Y usted cuál cree que es el mayor reto con relación a implementar el decreto 14-21 en lo rural y más específicamente en el Jardín Departamental?

**R/N 5.** El mayor reto es entender que la implementación del decreto no es un problema sino una oportunidad para poder ayudar a los niños con discapacidad desde las bases del desarrollo.

## Entrevista 2

**P/N 1.** ¿Qué formación usted tiene?

**R/N 1.** Yo soy licenciada en educación infantil de la Universidad Distrital y soy magister en comunicación y educación de la misma universidad.

**P/N 2.** ¿Reconoce alguna política pública que garantice la inclusión de estudiantes con discapacidad al sector educativo? y si es así, ¿Cómo es su implementación?

**R/N 2.** Lo que se inclusión que no es mi especialidad es que el decreto se trata básicamente de que todos los niños deben ser acogidos en el aula sin importar sus necesidades educativas, su procedencia cultural, socioeconómica en general el aula debe ser un lugar donde ellos se deben sentir acogidos.

**P/N 3.** ¿usted ha tenido a lo largo de su experiencia estudiantes con discapacidad?

**R/N 3.** He tenido estudiantes con discapacidad auditiva, ciegos, baja visión, autistas, población emigrante que también hace parte de la inclusión no, porque la inclusión no solo digamos trataría la discapacidad sino también acoge a todos los niños de todos niños que lleguen de otras realidades, otro contexto. donde los retos son complejos porque es muy difícil cuando tienes un niño autista con un grado autismo profundo y entonces era un niño empezaba gritas, se pegaba, les quitaba las tapas a todos siempre era muy complejo. Y la verdad me sentía abrumada porque tenía que dejar a los demás niños solo por trabajar con él porque a veces había apoyo, pero no todos los días y tampoco yo no soy especializada en educación especial como para decir no mira yo lo voy a trabajar de esta manera. Y así paso con los niños ciegos, yo empecé a formarme respecto al braille y tomaba cursos y fui al instituto de ciegos para buscar libros porque la verdad es un desafío

para mi qué bueno tome, hay si los damos y yo como docente que es mi formación y desde mi área yo tenía que ofrecerles algo a lo niños no simplemente cogerlos, apartarlo allá y dibuje o haga algo allá solo y lo dejo sino era mi responsabilidad aportarles algo a ellos para la vida.

**P/N 4.** ¿Cuál es el rol del educador especial?

**R/N 4.** Yo creo que los licenciados son unos verriondos, duros porque tratar con todo ese tipo de discapacidad y ahora que son tan diversas. Tuve compañeras que tenían su aula de inclusión, inclusión se refiere solamente a discapacidad la verdad yo me les quito el sombrero porque es bien complejo si tu te sientes abrumada cuando tienes uno o dos como serán estas mujeres que tienen 10 discapacitados en el mismo espacio entonces para mí la verdad si es muy necesario de pronto una o por lo menos hubiera una educadora especial en cada colegio no para que estuviera con los niños sino para que nos apoyara a nosotros como docentes con estrategias pedagógicas didácticas para poder incluir a estos niños desde el primer día.

Además frecen un gran apoyo respecto a específicamente que es lo que tiene cada niño y de acuerdo a eso pues porque a veces uno recibe un niño sin diagnóstico ni nada y obviamente no soy especialista del tema y pues desde la formación de ellos se puede mirar que pueden tener de acuerdo a lo que medio te dice la mamá y los papás porque a veces ellos ni si quieren saben, tener un educador especial ayuda a hacer más ágil más significativo el trabajo para los niños, por ejemplo yo estuve en un colegio donde todas éramos de preescolar pero pues estaba la educadora especial que era la de inclusión entonces nosotros planeábamos toda las actividades de preescolar y ella hacía todos los ajustes que en cada niño de inclusión de las aulas se sintiera o sea que estuviera realmente

diseñada la actividad para ellos y eso me parecía maravilloso, fantástico y además aprende un montón porque no era que ella se dedicara a hacer eso sino era una reunión donde decía que tal niño tenía esto podemos hacer esto y así reformar la actividad para que el niño pueda ejecutar la actividad y terminarla.

**P/N 5.** ¿Cómo es la implementación del decreto 1421 en un escenario rural específicamente en el Jardín Departamental?

**R/N 5.** Pues yo digo que la inclusión siempre ha existido en las escuelas rurales, ya que cuando estas en una escuela rural alejada de la cabecera urbana siempre tiene que acoger a los niños que hay. O sea, no puedes poner ninguna condición porque la idea es que cuando estas en esa escuela tenga la posibilidad o lo niños más tenga la posibilidad de ingresar a la escolaridad sin ningún tipo de condiciones para mí: Desde la ruralidad siempre se ha contemplado la inclusión. Asimismo, fue un decreto que se hizo con la mejor de las voluntades por parte del Gobierno, pero si pienso que no se pensó en la formación de los docentes, no se pensó en modificar los pensum de las universidades para que digamos todos los maestros sin importar su área estuvieran preparados para cualquier situación que se encontrarán en el aula. siento que al momento de crear e implementar un decreto haría falta una socialización con todos los maestros que somos nosotros los que conocemos la realidad de la educación y luego hacer una pequeña inversión digamos en hacer unas aulas un espacio más amigable desde este decreto ya que no hay rampas si, los niños que tienen movilidad reducida se encuentran con un baño normal y pues toca usarlo.

No hay docentes que estén visitando, ayudando a los docentes de aula dándoles pautas para trabajar con estas discapacidades o habilidades diversidad. Si me parece que falto más planeación con respecto a la infraestructura, con respecto a la formación de docente, a los materiales que se manejan en el aula. aunque a nosotros como docentes nos hacen cursos muy cortos de 120 horas y pues no vas a encontrar toda la información que estas buscando para un tema tan complejo y amplio.

### **Entrevista 3**

**P/N 1.** ¿cuál es su formación?

**Respuesta N 1.** Mi formación es, soy bachiller académico hice licenciatura en educación preescolar y tengo posgrado en lúdica y recreación, arte y folclor.

**P/N 2.** ¿Profe usted conoce el decreto que reglamenta la educación inclusiva actualmente?

**R/N 2.** La verdad en este momento no recuerdo ningún decreto a estar alturas, solo recuerdo el de mi escalafón 22-87 que el decreto era 1002 de la creación de preescolar. La verdad es que con tantas normas y tanto decretos que llega al punto que se me olvidan, yo como ya estoy de salida entonces a mí ya no me interesa mucho el tema llevo 30 años trabajando en el sector educativo y he tenido estudiantes con discapacidad, tuve niños con síndrome de Down, autismo, parálisis cerebral

**P/N3.** ¿usted ha tenido a lo largo de su experiencia estudiantes con discapacidad?

**R/N3.** Con Nicol que era una estudiante con parálisis cerebral y usaba silla de ruedas aprenderla a que fuera al baño a defenderse un poquito sola, porque estaba acostumbrada a que le hicieran todo, para crearle autonomía. Por ejemplo, miraba los niños

jugando en el parque con mucho entusiasmo y ella no lo podía hacer, entonces yo le enseñe a treparse

**P/N 4.** ¿usted el rol del educador especial?

**R/N 4.** Yo me acuerdo de que aquí en Tenjo había un salón para los niños especiales pues dicen que eso no se podía hacer por eso empezaron a poner a los niños en el mismo salón todos, pero yo creo que uno como docente necesita apoyo dentro del aula con personas especializadas. Porque aquí uno dice mande el niño especial a los programas, pero es que uno enfrentarse todos los días con el niño estar al servicio desde uno o dos niños con capacidades y hay niños que uno dice son juiciosos como por ejemplo julieta, que tiene problemas de movilidad, pero es juiciosa, pero hay niños que ahora los niños son muy inquietos muy alterados por todo emocionalmente los veo más sobre estimulados y mas descontrolados como que menos manejan las emociones los niños de ahora yo si conozco que hay una licenciatura entonces no comprendo para que hay una licenciatura si los profesores no pueden estar en el aula como ejerciendo la función o un pensum me imagino que es porque saben y trabajan mucho más a profundidad los niños con diferentes discapacitadas o como se llama ahora habilidades diversas y luego cambian de nombre pero siguen en lo mismo pero yo si pienso y uno si le dan capacitación pero al estar en el aula con los niños es otras cosa y eso es lo que no ven porque a uno lo reúnen a los maestros y hablan y hablan y que teoría y teoría y si muy bonito pero no hay acompañamiento por parte de los licenciados en educación especial en el jardín.

**P/N 5.** ¿Cómo es la implementación de los estudiantes con discapacidad en un escenario rural específicamente en el Jardín Departamental?

**R/N 5.** Yo como soy de las más antiguas no comprendo mucho el tema de la implementación de la inclusión en el aula porque en mi tiempo llegaba el niño y defíndase como sea pero como ahora le dan uno por lo menos unas herramientas pero pienso que más que las herramientas siento que se necesita más apoyo en el aula porque una cosa es recibir una capacitación y haga el DUA y uno puede ajustar todas las cosas pero la parte emocional de los niños de inclusión porque yo tuve un niño autista que yo trataba de ajustar pero cuando él se ponía gritar en el salón y a tirar las cosas era difícil porque eso no está en DUA porque uno escribe muy bonito en el DUA y las actividades pero vaya uno a implementarlas y llega uno a un momento que el niño se sale de las manos o sea hay actitudes que a uno se le salen de las manos entonces uno dice Dios mío.

Aunque yo sí he recibido capacitaciones por parte del municipio y son políticas a nivel nacional pero como yo le mencionaba la capacitación es muy bonita, uno va a los cursos, y los juegos y que haga esto con el niño pero yo cuando uno se enfrente en el aula con más de 30 estudiantes y con niños de inclusión la ley decía que si o si debía incluir los niños y punto sea la cantidad que sea brindaban unas charlas pero no es lo mismo uno oír las charlas y las cree, pero ya ir al aula a enfrentar bueno está el niño de inclusión más otro niño inquieto.

#### **Entrevista 4**

**P/N 1.** ¿Qué formación usted tiene?

**R/N 1.** Tengo un pregrado en licenciatura en preescolar tengo una maestría en neuropsicología aplicada a la educación y he hecho algunos seminarios en lideres

innovadores, DUA, también hice modelo pedagógico ahora estoy haciendo uno con Profuturo de dificultades del aprendizaje.

**P/N 2.** ¿Profe usted conoce el decreto que reglamenta la educación inclusiva actualmente?

**R/N 2.** Si, el decreto 1421 es la ley de inclusión que habla de la inclusión a nivel general. inclusión no es solamente son los niños con necesidades o capacidades especiales sino somos todos entonces el decreto nos habla sobre el DUA y nos habla de los ajustes racionales y el PIAR y todo lo que se lleva a cabo para ayudar a los niños con sus barreras en el aprendizaje y poderlos nivelar cuando se puede y sino pues hacer los ajustes para que ellos no tengan interrupción en su proceso de enseñanza aprendizaje

**P/N 3.** ¿usted reconoce cual el rol de la educación especial?

**R/N 3.** Si claro, yo veo desde mi perspectiva y desde donde más o menos conozco es que hacen un acompañamiento importante dentro de las instituciones que a veces son muy pocos los que envían a las instituciones. Sería estupendo que se fijaran un poco más en este tipo de ayudas porque hay niñas dentro del aula solicitan un acompañamiento tipo sombra y pues tu sabes que uno con 25- 28 estudiantes uno no puede ser la sombra de ese niño porque toca atender al resto de la población y a veces si hace falta el acompañamiento en donde por sede por lo menos debería haber un educador especial dentro de las instituciones porque yo he tenido la oportunidad de trabajar con un educador especial en Cajicá en un colegio público ellos tenían un convenio con la alcaldía donde contrataban diferentes profesionales en educación especial y ellos asistían a la institución a darnos como apoyo a los niños que más necesitaban apoyo en las dimensiones y era asignado un

día específico de la semana donde el educar especial iba a ser seguimiento de los cosas donde se reportaba y a veces ellos hacían actividades generalizadas para ayudar a superar dificultades en el aula.

**P/N 4.** ¿usted ha tenido a lo largo de su experiencia estudiantes con discapacidad?

**R/N 4.** Si de hecho en lo rural siempre se tiene interacción con estudiantes con discapacidad uno le realiza ajustes y también acompaña, pero es difícil todos son diferentes, además las aulas en primera infancia requieren de mucho acompañamiento individualizado y es imposible prestarles atención a todos.

**P/N 5.** ¿Cómo es la implementación del decreto 1421 en un escenario rural específicamente en el Jardín Departamental?

**R/N 5.** A veces suele suceder que no se cuenta con los recursos suficientes para la elaboración del material, a veces la infraestructura no está diseñada para los niños digamos con barreras físicas, pero entonces no contamos con las rampas, con básicas sillas de ruedas los elementos básicos para ayudar a estos niños. Pero las docentes desde un punto muy creativo siempre buscamos como alternativas y terminamos gestionando ciertas cosas para precisamente poder llevar a cabo esos ajustes con esos pequeños. Por ejemplo en el transcurso de mi experiencia casi que cada año he tenido un estudiante al cual tengo que aplicarle el PIAR y de hecho dependiendo de los niveles donde tenemos cada año de cada grupo que llega con unas necesidades, características e intereses uno como docente hace la caracterización y se da cuenta al comienzo del año se ven todas esas dificultades porque de hecho a nuestro aula llegan niños que no han tenido escolaridad entonces debemos hacer toda esta indagación para posteriormente aplicar los ajustes necesarios para ayudarles a

superar estas dificultades en tan corto tiempo como un año no más, un año electivo donde prácticamente se hace un jardín y un prejardín en un solo

### **Referencias Bibliográficas**

Alcaldía de Tenjo. (2015). *Acuerdo municipal No. 015 de 2015*. Por medio del cual se aprueba y se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social en el municipio de Tenjo 2015. [https://www.tenjo-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Informacin%20para%20poblacin%20vulnerabl e/Acuerdo%20Municipal%20%20015%20de%20Agosto%2029%20de%202015%20%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABblica%20de%20Discapacidad%20de%20Tenjo%20%202015-2023%20\(1\).pdf](https://www.tenjo-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Informacin%20para%20poblacin%20vulnerabl e/Acuerdo%20Municipal%20%20015%20de%20Agosto%2029%20de%202015%20%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABblica%20de%20Discapacidad%20de%20Tenjo%20%202015-2023%20(1).pdf)

Alcaldía de Tenjo. (2022). *Información del municipio: Economía*. <https://www.tenjo-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Economia.aspx#:~:text=La%20base%20de%20la%20econom%C3%ADa,las%20actividades%20agr%C3%ADcolas%20y%20pecuarias.>

Alcaldía Municipal de Tenjo (2020). *Alcaldía de Tenjo, informe de gestión 2020 (N.o9001)*. Tenjo Cundinamarca. <https://www.tenjo-cundinamarca.gov.co/Transparencia/ControlyRendiciondeCuentas/Informe%20Gesti%C3%B3n%202020.pdf>

Asamblea general de las naciones unidad (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Caro, L. (7). Técnicas e instrumentos para la recolección de datos. Recuperado de <https://www.lifeder.com/tecnicas-instrumentos-recoleccion-datos>.

CINNDET UPN. (junio 8, 2021). *La educación especial en Colombia*. (episodio 8. Conclusiones tensiones y proyecciones).

<https://www.youtube.com/watch?v=ywvJKYIWidI>

Congreso de la Republica. (1994). *Ley general de educación*

[https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

DANE. (2018). *Censo Nacional de población y vivienda 2018*. Colombia.

[https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/25799\\_infografia.p](https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/25799_infografia.p)

*Documento maestro renovación de registro*. Facultad de educación.

Departamento de psicopedagogía. Licenciatura en Educación Especial. ( junio 2016)  
Calificado Bogotá, D.C.

IED Enrique Santos Montejo. (2017). *Manual de convivencia*.

<https://edufisicoguasonhome.files.wordpress.com/2019/01/manual-de-convivencia-colesamo-2017-2.pdf>

Jara, O. (s.f). *Sistematización pasos de Oscar Jara*.

[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/8279/3/Anexos1\\_Sistematizaci%C3%B3nPasosdeOscarJara.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/8279/3/Anexos1_Sistematizaci%C3%B3nPasosdeOscarJara.pdf)

Jara, O. (s.f). *Orientaciones teóricos-Prácticas para la sistematización de experiencia*. [https://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6\\_JAR\\_ORI.pdf](https://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6_JAR_ORI.pdf)

Manjarrés, D., León, E., y Gaitán, A. (2016). *Familia y Escuela: Oportunidad de formación, posibilidad de interacción*. Universidad Pedagógica Nacional. ISBN 978-958-8908-86-1

Manjarres, D, Veléz, L. (2019) *La educación de los sujetos con discapacidad en Colombia: Abordajes históricos, teóricos e investigativos en el contexto mundial y latinoamericano*.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-39162020000100253](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162020000100253)

Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015. Se reglamenta el sector educativo*.

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=77913](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77913)

Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*.

<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>

Ministerio de Educación Nacional (2017). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*.

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360293\\_foto\\_portada.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf)

Ministerio de Educación Nacional modalidad Rural (s,f). *la educación en contextos rurales*

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005097.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (1996). *Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.*

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-103323\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-103323_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de educación Nacional (2009). Decreto (366). *Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la Educación inclusiva.* [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_366\\_febrero\\_9\\_2009.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf)

Ministerio de salud Nacional .(2013). *Ley estatutaria 1618. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documen-to-balance-1618-2013-240517.pdf>

Ministerio de salud Nacional .(2013). *Ley estatutaria 1618. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=52081](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=52081)

Secretaria de educación y cultura. (2016). *Informe de gestión secretaria de educación y cultura (No 250201).* [https://www.tenjo-](https://www.tenjo-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx)

[cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx](https://www.tenjo-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx)

Secretaria de educación y cultura. (2016). *Informe de gestión secretaria de educación y cultura (No.250201).* [https://www.tenjo-](https://www.tenjo-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx)

[cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx](https://www.tenjo-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx)

ONU.(2016). *Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.*

<https://altacapacidades.es/portalEducacion/contenidos/noticia/Derecho-a-la-Educacion-Inclusiva-Art-24-Comentario-ONU-2016.pdf>

ONU.(2014). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2014). *Guía de formación N 19. Serie de capacitación profesional.*

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD\\_TrainingGuide\\_PTS19\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD_TrainingGuide_PTS19_sp.pdf)

Técnicas e Instrumentos para la recolección de información en la Investigación Acción Participativa (*Cuadro Resumen de conceptos propios Por Rut Nohemy Cuauro Chirinos Proyecto, 2014 Guía didáctica Metodológica para el Estudiante , Modulo Núm. 2, 2014*)

[https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/97/o/T%C3%A9cnicas\\_para\\_IAP.pdf](https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/97/o/T%C3%A9cnicas_para_IAP.pdf)

UNESCO .(2021). *Políticas de educación inclusiva: estudios sobre políticas educativas en América Latina.*

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487>